

# Sesión 22ª, en miércoles 12 de agosto de 1964

Ordinaria

(De 16.14 a 20.25)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS Y ANGEL  
FAIVOVICH HITZCOVICH.*

*SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.*

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	2090
II. APERTURA DE LA SESION .....	2090
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	2090
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	2090
Ascensos en las Fuerzas Armadas. (Preferencia) ... ..	2092
Proyecto sobre realización de obras de agua potable en las provin- cias de O'Higgins y Atacama. (Preferencia e inclusión en la Cuenta) ... .. 2093 y	2113

	Pág.
Proyecto sobre previsión para los choferes de taxis. (Prórroga de plazo a la Comisión) . . . . .	2093
<b>V. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto sobre Plan Nacional de Edificios Escolares. Tercer trámite. (Se aprueba) . . . . .	2093
Proyecto sobre creación de bancos de fomento. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe) . . . . .	2111
Proyecto sobre franquicias de internación para elementos destinados al Liceo de Niñas de Angol. (Se aprueba) . . . . .	2111
Proyecto sobre denominación de la Escuela Coeducacional N° 37 de San Fernando y del Liceo de Hombres de Traiguén. (Preferencia y se aprueba) . . . . .	2112 y 2113
Proyecto sobre transferencia de predio fiscal al Cuerpo de Bomberos de Angol. (Se aprueba) . . . . .	2092 y 2112
Proyecto que declara feriado legal en Rancagua el día 2 de octubre de 1964. (Preferencia y se aprueba) . . . . .	2092
Sesión secreta . . . . .	2117
<b>VI. TIEMPO DE VOTACIONES:</b>	
Inserción de documento y publicaciones de discursos . . . . .	2117
<b>VII. INCIDENTES:</b>	
Peticiones de oficios . . . . .	2117
Homenaje a la memoria del Reverendo Obispo Manuel Umaña Salinas. (Discursos de los señores Faivovich y Pablo) . . . . .	2119
Condonación de préstamos a empleados particulares de Concepción. (Observaciones del señor Aguirre Doolan). Oficio . . . . .	2122
Atención deficiente de Oficina del Trabajo de Concepción. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	2123
Problemas de la comuna de Coihueco. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	2124
Necesidades de la movilización urbana de Concepción a Coronel. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan) . . . . .	2124
Falta de acción conjunta entre los servicios públicos. Oficio. (Observaciones del señor Torres Cereceda) . . . . .	2124
Exceso de días feriados en Chile. Oficio. (Observaciones del señor Torres Cereceda) . . . . .	2125
Problemas de empleados particulares de la población El Ciprés, de Rengo. Oficio. (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	2126
Reajuste de dividendos de la CORVI. (Observaciones del señor Ahumada) . . . . .	2127

Pág.

Asalto a secretaría freísta en Rocuant Alto, Valparaíso. (Observaciones del señor Corbalán, don Salomón, y Barros) . . . . .	2129
Intromisión en política nacional de residentes extranjeros. (Observaciones del señor Corbalán, don Salomón) . . . . .	2129
Modificación de acuerdo de la CORFO sobre asignación de parcelas en Cautín. Oficio. (Observaciones del señor Barrueto) . . . . .	2139
Alza de tarifas eléctricas en Colchagua. Reiteración de oficio. (Observaciones del señor Jaramillo) . . . . .	2140
Intromisión de organismos internacionales en asuntos políticos. Respuesta al Senador señor Echavarri. (Observaciones del señor Ibáñez) . . . . .	2141
Persecución contra ex alumnos de la Escuela de Ingeniería Naval. Oficio. (Observaciones del señor Barros) . . . . .	2143
Incumplimiento de la ley 15.467, referente al trabajo de torneros, matriceros y fresadores. Oficio. (Observaciones del señor Barros). . . . .	2144
Homenaje a la señorita María Luisa Acosta Pedreros. Oficio. (Observaciones del señor Barros) . . . . .	2144

*A n e x o s*

**DOCUMENTOS:**

1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre feriado legal el 2 de octubre en Rancagua . . . . .	2148
2.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre normas de legitimación adoptiva . . . . .	2149
3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre Bancos de Fomento . . . . .	2156
4.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre obras de agua potable en Atacama y O'Higgins . . . . .	2173

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Enríquez, Humberto
—Ahumada, Hermes	—Faivovich, Angel
—Alessandri, Eduardo	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Ibáñez, Pedro
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Amunátegui, Gregorio	—Larraín, Bernardo
—Barros, Jaime	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Maurás, Juan L.
—Bossay, Luis	—Pablo, Tomás
—Bulnes S., Francisco	—Palacios, Galvarino
—Castro, Baltazar	—Quinteros, Luis
—Contreras, Víctor	—Tarud, Rafael
—Corbalán, Salomón	—Torres, Isauro
—Curti, Enrique	—Wachholtz, Roberto
—Echavarrí, Julián	—Zepeda, Hugo

Concurrió, además, el Ministro de Educación Pública.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16,14, en presencia de 12 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El acta de la sesión 14<sup>a</sup>, ordinaria, de 28 de julio último, queda a disposición de los señores Senadores.

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se va a dar cuenta dos los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios.

Setenta y siete de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los diecinueve primeros, comunica que ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, los proyectos de ley que benefician a las personas que se señalan:

Alvarez Espinoza, Juana Ester  
De Amesti viuda de Piwonka, Rebeca Angélica  
Bravo Toro, Raquel Paulina y María Teresa

Cádiz Alvis viuda de Larraín, Zaira  
Carredano Gil viuda de Matas, Trinidad  
Courbis viuda de Labra, Berta  
Cruz Cortés Monroy, José Miguel  
Fuentes viuda de Fuentes, Noemí  
Gajardo Villarroel viuda de Mouat, Raquel

Henríquez Fernández, Elena  
Hochstetter viuda de Necochea, Luisa  
Miranda Vásquez, Hortensia  
Morales Morales, Juan E.  
Salas Olivares, Werner  
Sánchez Jara, Rosa Ester  
Sepúlveda Acuña, Ana  
Siglich Araneda, Carlos  
Silva Gerlach, Julia Graciela Adriana, y  
Tapia Alvarez, Berta y María.

—*Se manda comunicarlos a S. E. el Presidente de la República.*

Con los cincuenta y ocho que siguen, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los proyectos de ley que benefician, por gracia, a las personas que se indican:

Aguilera Leiva, Nazario Segundo  
Aranda von Martens, Enrique  
Arroyo Subiabre, Amelia  
Astete Flores, Carlos  
Balmaceda viuda de Marín, Ester  
Barassi Fanini, Angel

Barrientos Gallardo, Otto Tadeo  
 Besa viuda de Díaz, María  
 Borden vda. de Díaz Lira, María  
 Campos viuda de Urra, Emma  
 Castillo Elgueda, Samuel Antonio  
 Castillo Velastini, Antonio  
 Cerrutti Barberis, María Teresa  
 Chávez San Martín viuda de Moraga,  
 Célica  
 Cobb Garrido, Julia del Tránsito  
 Colihueque Aburto, Damiana  
 Collet Hidalgo, Adriana  
 Croquevielle Brand, Teodoro  
 Dávila viuda de Bazán, Isabel  
 Donoso Aguirre, Sixto Samuel  
 Dreckmann Klare viuda de Del Campo,  
 Emma  
 Eyzaguirre Casmitjana, Arturo  
 Figueroa Figueroa, Víctor Hugo  
 Figueroa Guisa, Zoila Eloísa Rosa  
 Gándara viuda de Cárdenas, Luisa  
 Praichen Jacoby viuda de Berríos, Ida  
 Herrera Malmsten viuda de Spoerer, Al-  
 bertina e hijos  
 Ibacache Ibacache, Diva del Rosario y  
 Castro Vásquez, Doralisa del Carmen (fa-  
 miliares de víctimas sucesos Pobl. José Ma-  
 ría Caro, 1962).  
 Iribarren Ahumada, Carlos Manuel  
 Jara Godoy, Luis Armando  
 Jofré Valenzuela, Jorge  
 Lawrence Olivares, Jorge  
 López Vergara, Luis  
 Maldonado Carvajal, Ester  
 Marambio viuda de Rivera, Elena  
 Mery Bravo, Sergio Adolfo  
 Millán Barahona, Horacio  
 Montaner viuda de González, Rosa  
 Amelia  
 Montes Paredes viuda de Arriagada,  
 Irene e hijas  
 Muñoz Fuentes, Luisa  
 Ortiz Toledo, Luis Alberto  
 Parra Ibáñez, Jorge  
 Passig viuda de Binimelis, Enriqueta e  
 hija  
 Pinto Troncoso, Oscar Bernardino  
 Porter de la Barrera, Berta

Quintana Hidalgo, Adelaida  
 Reyes Tureo, Eduardo  
 Segura Garrido, Víctor  
 Silva Marchant, Abraham  
 Tapia Rojas, Blanca Rosa  
 Valdés Zeballos, Mercedes  
 Valencia Reich viuda de Morales, Frida  
 e hijos, y hermanos Morales Méndez  
 Varas Luco viuda de De la Cuadra,  
 Isabel  
 Varela viuda de Marín, Sara  
 Vásquez Salazar, Darío Nicomedes y  
 Pablo Lautaro, y Vásquez Panay, Olaya  
 Ester  
 Villamil viuda de Silva, Laura  
 Vistoso Meza, Francisco, y  
 Zúñiga Hernández, Mario.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

Cinco de los señores Ministros de Edu-  
 cación Pública y Salud Pública, con los  
 cuales dan respuesta a peticiones formu-  
 ladas por los Honorables Senadores seño-  
 res Aguirre Doolan, Ahumada, Contreras  
 Tapia y Pablo.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno, recaí-  
 do en el proyecto de ley, iniciado en mo-  
 ción del Honorable Senador señor Jara-  
 millo, que declara feriado legal el día 2  
 de octubre, en la ciudad de Rancagua.  
 (Véase en los Anexos, Documento 1).

Uno de la Comisión de Constitución,  
 Legislación, Justicia y Reglamento, recaí-  
 do en el proyecto de ley, iniciado en mo-  
 ción del Honorable Senador señor Alva-  
 rez, que establece normas sobre legitima-  
 ción adoptiva. (Véase en los Anexos, do-  
 cumento 2), y

Uno de la Comisión de Hacienda, recaí-  
 do en el proyecto de ley de la Honora-  
 ble Cámara de Diputado que autoriza el  
 establecimiento de Bancos de Fomento.  
 (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Quedan para tabla.*

## Moción.

Una del Honorable Senador señor Ahumada, con la que inicia un proyecto de ley que otorga a los Asistentes Sociales los derechos y beneficios legales establecidos en favor de los profesionales universitarios.

—*Se acuerda ponerla en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

**FERIADO LEGAL EL 2 DE OCTUBRE DE 1964  
EN RANCAGUA. PREFERENCIA.**

El señor JARAMILLO.—Está en conocimiento de los señores Senadores el informe de Comisión recaído en el proyecto de ley que declara feriado el día 2 de octubre en la ciudad de Rancagua. Como los plazos están corriendo en forma acelerada, solicito la benevolencia del Senado para tratarlo en los últimos cinco minutos del Orden del Día.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Recaí el asentimiento de los Comités para aceptar la indicación formulada por el Honorable señor Jaramillo.

El señor BARROS.—No tenemos inconveniente.

El señor CASTRO.—Daré mi asentimiento con una condición: que se despache esta tarde.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—El Comité Radical acepta con agrado la indicación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación del Honorable señor Jaramillo, modificada por el Honorable señor Castro.

Acordado.

**FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL LICEO DE NIÑAS Y TRANSFERENCIA DE PREDIO AL CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL. PREFERENCIA.**

El señor ECHAVARRI.—Pido prorrogar por 10 minutos el Orden del Día a fin

de aprobar dos proyectos obvios y sencillos. Uno, se refiere al Liceo de Niñas de Angol, y el otro, al Cuerpo de Bomberos de esa misma ciudad. Perfectamente podemos tratarlos en el tiempo indicado.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Los dos proyectos figuran en tabla. Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar por diez minutos el Orden del Día, con el objeto señalado por el señor Senador.

El señor CURTI.—Podríamos tratar esos proyectos dentro del Orden del Día, es decir, en los últimos cinco minutos.

El señor ECHAVARRI.—¡Mejor!

El señor PABLO.—Es preferible al final.

El señor ECHAVARRI.—Es mejor tratarlos al final, para no acortar el tiempo del Orden del Día.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habría acuerdo para aceptar la modificación propuesta por el Honorable señor Curti, o sea, destinar a este objeto los últimos diez minutos del Orden del Día?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Exacto.

El señor ECHAVARRI.—Muchas gracias.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Debo hacer presente que hay varios proyectos con urgencia, cuyo despacho se podría perjudicar. Sería preferible, a mi entender, aceptar la indicación primitiva del Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.—Esa es la razón por la cual pedí prorrogar por diez minutos el Orden del Día.

—*Se aprueba la indicación del señor Echavarrí.*

**ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS.  
PREFERENCIA.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, ayer se pidió destinar cinco minutos de esta sesión a tratar ascensos en las Fuerzas Armadas, después del Orden del Día.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El acuerdo está tomado y se procederá de conformidad con él.

**OBRAS DE AGUA POTABLE EN PROVINCIAS DE O'HIGGINS Y ATACAMA. PREFERENCIA.**

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Se ha dado cuenta, según creo, en la sesión de ayer, de un proyecto de la Cámara de Diputados que legisla en favor de varias comunas de las provincias de O'Higgins y Atacama. Dicha iniciativa autoriza a la Dirección de Obras Sanitarias del Ministerio de Obras Públicas para instalar arranques domiciliarios de agua potable.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Efectivamente, señor Senador, se anunció que la Cámara había despachado el proyecto y lo enviaría de inmediato al Senado, pero no ha llegado aún el oficio respectivo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— De todas maneras, quiero solicitar que, tan pronto llegue el proyecto en referencia, se tome el acuerdo de eximirlo del trámite de Comisión, a fin de despacharlo en la semana próxima, por tratarse de una iniciativa muy sencilla, similar a muchas otras ya aprobadas.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Tan pronto llegue el proyecto, requeriré el asentimiento de la Sala para facilitar su despacho, de conformidad con la petición de Su Señoría.

**PREVISION PARA CHOFERES DE TAXI.  
PRORROGA DE PLAZO A COMISION.**

El señor LETELIER.— Señor Presidente, figura en el segundo lugar de la tabla el proyecto de ley sobre incorporación de los choferes de taxi al régimen de previsión de la Caja de Empleados Particulares, asunto que está con urgencia. La Comisión de Trabajo, en su sesión de hoy, terminó el estudio de numerosas in-

dicaciones y está elaborando el segundo informe. Como tiene urgencia y el plazo está vencido, pido al Senado tenga a bien prorrogarlo. En todo caso, anuncio que el informe llegará a la sala en la sesión del martes próximo.

—*Se accede a lo solicitado.*

**V. ORDEN DEL DIA.**

**PLAN NACIONAL DE EDIFICIOS ESCOLARES.  
TERCER TRAMITE.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar del Orden del Día, figura el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, sobre Plan Nacional de Edificios Escolares. Dicha iniciativa fue aprobada en sesión del 5 de este mes, salvo los artículos 9º, 12, 13, 14, 15 y 16, que pasaron en informe a la Comisión mencionada.

—*Las insistencias de la Cámara de Diputados y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 16ª y 21ª, en 4 y 11 de agosto de 1964, documentos N°s 1 y 11, páginas 1747 y 2077.*

—*Se rechaza la enmienda propuesta por la Cámara en el artículo 9º.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Comisión propone rechazar el artículo 12, nuevo, propuesto por la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GARRETON (Ministro de Educación).— La Cámara de Diputados buscó minuciosamente algunas fuentes de financiamiento para la iniciativa en debate. Producto de ese estudio es el aumento de algunos tributos. El Gobierno lo ha considerado en detalle y lo hace suyo en este momento, pues permitirá, en la medida del rendimiento de aquéllos, incrementar la construcción de locales escolares.

Actualmente se marca el paso en este

terreno, pues los recursos de que se dispone sólo alcanzan a atender las necesidades del aumento vegetativo de la población escolar. Por eso, el Ejecutivo estima que debe hacerse un esfuerzo considerable, que llegue incluso hasta el sacrificio, para prestar atención a los escolares que ahora quedan sin educación, sea debido al mal estado de los establecimientos existentes o a falta total de locales.

Según cálculos del Ministerio, el financiamiento propuesto en el artículo 12 aporta alrededor de dos millones y medio de escudos. Sin entrar a discutir el problema financiero del mecanismo propuesto, debo decir que tal cantidad permitirá al Gobierno atender anualmente a cerca de cuarenta mil alumnos más, cifra que podrá aumentar en forma importante dentro de algún tiempo.

En estas condiciones, me atrevo a pedir al Honorable Senado que acepte el criterio de la Cámara, pues, como he dicho, estos tributos permitirán a 40 mil niños más asistir a las escuelas.

El señor LARRAIN.—La Comisión de Hacienda rechazó el artículo 12 propuesto por la Cámara, por significar un incremento de 5% del impuesto a la compraventa. Considero que, después de ser subido reiteradamente, tal tributo alcanza ya, en muchos casos, proporciones exageradas. Tuvo en vista que, en ocasiones, representa el 20% del valor de venta del producto; si se le agregara 5% más, llegaría a 25% del precio de venta. Consideró, asimismo, de absoluta injusticia e inconveniencia, por ejemplo, recargar los productos expendidos en restaurantes, pues a esos establecimientos acuden muchos trabajadores modestos, obligados por la circunstancia de tener su domicilio en lugares muy apartados de aquellos en donde trabajan. Por eso, nos pareció que no debían recargárseles más todavía los costos de alimentación.

Por otra parte, a la Comisión de Hacienda no le ha parecido procedente el

sistema de incluir nuevos tributos en un proyecto de ley en segundo trámite, porque, al tomar conocimiento de ellos, en el tercero, a la Cámara de origen le resulta imposible enmendar los términos del artículo aprobado por la otra rama del Congreso. Así, nos vemos abocados a la alternativa de aprobar o rechazar la disposición propuesta.

También fue motivo de extrañeza para los miembros de la Comisión que estas indicaciones sobre financiamiento no hayan sido presentadas en el momento oportuno por el Ejecutivo. No nos parece conducente conocer sólo en el tercer trámite el financiamiento de un proyecto. Más lógico es que el Ejecutivo, si necesita mayor financiamiento, lo haga ver en el mensaje en que envía la iniciativa al Parlamento, a fin de que ambas ramas del Congreso tengan todas las posibilidades de conocer en detalle la idea propuesta y de modificarla, si ello es necesario.

Por estas circunstancias, la Comisión consideró necesario rechazar el artículo, así como otro que se propone más adelante. Me permito, en consecuencia, solicitar del Senado que respalde esa actitud.

El señor WACHHOLTZ.—Señor Presidente, poco puedo agregar a lo manifestado por el Honorable señor Larraín.

Este tributo afecta a varios rubros del comercio, y la Comisión no podía sino desecharlo o aprobarlo. En esas circunstancias, nos vimos abocados a rechazarlo, por gravar las facturas de consumos en restaurantes. No pudimos contar con la presencia del señor Ministro o de algún funcionario que nos informara sobre la tasa del impuesto que se paga por consumos en bares, restaurantes y establecimientos de turismo, pero esos gravámenes exceden, a veces, el 25% del valor de las ventas. No nos parece recomendable, por ello, seguir aumentándolos.

Además, como bien ha manifestado el Honorable señor Larraín, por tratarse de un proyecto suyo, el Ejecutivo tenía la



obligación, a mi juicio, de indicar en el mensaje los tributos necesarios para financiar los gastos.

En resumen, estimamos que debe rechazarse el nuevo gravamen establecido en el tercer trámite constitucional.

El señor FAIVOVICH.—En el planteamiento de mis Honorables colegas hay dos facetas diferentes. Una de ellas fue analizada por el Honorable señor Larraín, quien se quejó por el establecimiento de nuevos tributos durante el tercer trámite constitucional de un proyecto. Si ello responde a la modalidad constitucional, a la forma como se tramitan los proyectos de ley: la Cámara de Diputados ha introducido una enmienda por la cual se crea el tributo, y al Senado corresponde, constitucional y reglamentariamente, pronunciarse sobre ella.

Pero existe, en mi concepto, un problema de fondo: si realmente para realizar el Plan Nacional de Construcción de Establecimientos Educativos se contará con los recursos necesarios. Durante la discusión general, quedó constancia de que éste es uno de los proyectos más trascendentales que ha conocido el Senado, y que el país ha venido reclamando, a lo largo de sesenta años, la necesidad de resolver un problema angustioso, que afecta a cada comuna, ciudad o pueblo, ocasionado por la carencia de locales educacionales. Pero ahora, cuando debatimos el proyecto y los estudios demuestran la necesidad de establecer un impuesto extraordinario de 5% sobre los productos expendidos en restaurantes, bares, cantinas, tabernas, clubes sociales o en cualquier negocio similar de primera categoría, como "boites" y cabarets, no se acepta el nuevo gravamen, a pesar de su elevada finalidad de realizar los vastos planes de construcciones escolares. Ello, a mi juicio, no tiene explicación alguna.

Por eso, lamentándolo mucho, discrepo del criterio de la Comisión de Hacienda y votaré favorablemente el precepto aprobado por la Cámara de Diputados.

El señor IBAÑEZ.—El Honorable señor Faivovich acaba de fundamentar sus puntos de vista en la afirmación de que, si los estudios realizados demuestran la necesidad de establecer los impuestos que la Comisión de Hacienda recomendó rechazar, ellos deben ser aprobados por la Sala. Debo sacar de un error a Su Señoría: no existen tales estudios. Precisamente, una de las razones que tuvo la Comisión para rechazar el precepto introducido por la Cámara de Diputados fue la ausencia total de antecedentes que le permitieran formarse juicio sobre las disposiciones propuestas.

El señor FAIVOVICH.—Ruego a Su Señoría interpretar mis observaciones en el sentido que ellas tienen.

Sostengo que para realizar estos vastos planes de construcciones escolares en el país, incluso todos los recursos propuestos son insuficientes.

El señor IBAÑEZ.—Precisamente, iba a explicar que esos recursos son insuficientes.

El señor FAIVOVICH.—No se puede afirmar que no existen datos matemáticos sobre el costo del plan. Es una empresa de largo alcance, que se desarrollará durante muchos años. Por eso, no sería raro que, de aquí a un corto plazo y de acuerdo con las crecientes necesidades, el Ejecutivo o el Congreso se vieran obligados a tomar iniciativas para incrementar los recursos destinados a tal finalidad.

Mi tesis es muy clara: ojalá pudiéramos destinar más recursos que los previstos para resolver el problema a la brevedad y de manera integral, lo que se está construyendo hasta la fecha sólo alcanza para sustituir edificios viejos, sin absorber el crecimiento vegetativo de la población escolar.

Así, hoy se inauguró un establecimiento escolar que no aumenta la capacidad de recepción de alumnos. Sólo sustituye un antiguo local que ya se venía abajo.

Todo cuanto podamos dar para realizar

el propósito perseguido en el proyecto es poco todavía.

El señor IBÁÑEZ.—Prosigo, señor Presidente.

Lamento no haber terminado de exponer mis ideas antes de que el Honorable señor Faivovich expresara las suyas, pues, según creo, todos los presentes compartimos sus puntos de vista. Empero, me permito insistir en que no hubo ningún estudio respecto del rendimiento de los impuestos.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—¿Me permite, señor Senador?

El señor IBÁÑEZ.—Ruego al señor Ministro tener la bondad de escuchar lo que diré a continuación.

En verdad, no se sabía de antemano cuánto se pretendía obtener ni de qué monto resultaría el plan de edificios escolares. Sin embargo, todos estamos acordes en que debemos abocarnos a su realización lo antes posible. Pero —lo que es más grave, señor Presidente— faltan estudios técnicos sobre la incidencia que en la recaudación de los tributos tendrán los gravámenes aprobados por la Cámara. En diversas oportunidades, nos hemos referido a la diferencia existente entre el aumento de la tasa y la recaudación, especialmente en lo relativo a bares, restaurantes y otros establecimientos de esa índole, pues hay un alto porcentaje de clandestinidad en el país; así, cuando los tributos pasan el límite de lo prudente, aumenta la clandestinidad.

Al funcionario de Impuestos Internos que asistió a la Comisión se le preguntó respecto del rendimiento del tributo y la eventual disminución de la recaudación. Manifestó no tener antecedentes para contestar la pregunta formulada.

Me asisten serios temores al respecto, pues la experiencia de la Dirección General de Impuestos Internos ha demostrado que, al aumentarse un impuesto a tasas que sobrepasan los límites de la pruden-

cia, como dije hace un momento, en lugar de recaudarse más dinero —para construir más escuelas, en este caso—, se obtiene menos.

Por tal motivo, la Comisión creyó necesario rechazar esta disposición. Yo expresé, en forma muy categórica, que estimaba de gran importancia el perfeccionamiento de la educación industrial en Chile y estaba seguro de que la preocupación por el desarrollo de nuestra enseñanza la compartían, en especial, los sectores industriales del país. Consideré, por eso, como sucede en otras naciones —se citaron varios países, en abono de la tesis que expondré en seguida—, que nosotros debíamos impulsar un proyecto de ley especial para hacer progresar nuestra enseñanza industrial. Agregué que, para financiar dicho proyecto, debíamos pedir la colaboración de todos los grupos industriales de Chile. Ese fue mi planteamiento en la Comisión, y lo reitero esta tarde en la Sala.

En consecuencia, coincido en su plenitud con la finalidad expuesta por el Honorable señor Faivovich. Discrepo sólo del procedimiento, por considerarlo inadecuado; mejor dicho, ilusorio. No creo que, con los impuestos sugeridos por la Cámara de Diputados, se obtenga esa mayor recaudación que tanto el señor Senador como nosotros anhelamos para incrementar la edificación escolar en Chile.

El señor BOSSAY.—Me parece que el Senado, para adoptar una decisión sobre la materia y acoger el criterio de la Cámara de Diputados o el sustentado en el informe de la Comisión de Hacienda, debe considerar de manera fundamental la razón última, o sea, la necesidad vital de incrementar las construcciones escolares. En tal sentido, según mi criterio, no cabe duda respecto de la posición que se debe escoger.

Si estuviéramos, simplemente, examinando una necesidad transitoria, que no afectara de manera vital al desarrollo eco-

nómico de Chile como el incremento de la construcción de los edificios escolares, podríamos hacer valer varios de los argumentos dados a conocer hasta este instante, en forma muy decisiva, por los Honrables señores Larraín e Ibáñez. Pero en verdad a nosotros no nos puede guiar, en este momento, otro propósito, cualquiera que sea el sacrificio que deba hacerse, que incrementar la edificación escolar, aunque el rendimiento del tributo —bien fundamentado desde un punto de vista ético tributario— fuera escaso.

Imagino lo que sucederá en Chile en uno, dos o tres meses más, cualquiera que sea el candidato triunfante. Escuché este argumento de parte de un colega liberal, hace algunos días, y fue para mí extraordinariamente convincente: cualquiera que él sea, el triunfador en las próximas elecciones presidenciales, el señor Frei o el señor Allende, deberá imponer un sacrificio tributario mucho más fuerte que éste, a fin de solucionar uno de los problemas fundamentales de Chile: la falta de edificios escolares.

Ahora, este tributo que —repito—, desde el punto de vista ético tributario, tiene un fundamento moral muy valioso, ¿a quién se le impone? ¿Estamos nosotros gravando con 5% más a los restaurantes a los cuales asisten los obreros o empleados? ¡Si la disposición legal es clara! El proyecto se refiere a los establecimientos de primera clase. Pagarán el recargo quienes acostumbren almorzar o comer en el "Crillón", el "Carrera", o cualquier otro establecimiento de este orden. Es decir, locales donde asisten personas que tienen la posibilidad de gastar, a la hora de almuerzo, cincuenta mil, setenta mil o más pesos, casi el equivalente al salario de un obrero, con el cual éste debe alimentar a su mujer e hijos.

¿Qué significa un aumento de 5% sobre factura que esas personas pagan, desde el punto de vista ético? En realidad, es un porcentaje que muy poco representa.

En los otros establecimientos citados:

"cabarets", quintas de recreo o "boites" de primera clase a las cuales asiste público para ver un "strip-tease" o cualquier espectáculo de ese tipo, no sólo se justifica cobrar 5% más en la factura, con el objeto de que en alguna parte de Chile se construya una escuela, sino que bien podría cobrarse, para ello, un porcentaje mayor que el mencionado. Cualquiera que sea la significación, desde el punto de vista de la cuantía del tributo, no cabe la menor duda de que para el Senado la elección es clara: debe votar de acuerdo con el criterio de la Cámara de Diputados. Es decir, debe aceptar este esfuerzo ahora, porque después del 4 de noviembre, con toda seguridad, se pedirá a los parlamentarios que, con sus votos, contribuyan a imponer otros muy superiores a éste. El problema, indudablemente, es fuerte, doloroso e importante y su solución exige sacrificios. Desde ese punto de vista, el recargo ahora propuesto contribuirá a que todos empiecen ya a prepararse para lo que deberán erogar después de la fecha mencionada.

Por eso, no deseo argumentar más y me limito a señalar que el Senado debe votar el artículo tal como lo despachó la Cámara de Diputados.

El señor QUINTEROS.—Aunque la Corporación se ha formado ya idea respecto del pro y contra del artículo, me veo obligado a explicar por qué presté mi voto negativo, si no me equivoco, al impuesto. Considero que no se puede discutir lo plausible de la finalidad del proyecto: atender la construcción de edificios escolares; pero, al mismo tiempo, debo recordar la posición que, en forma permanente, hemos sostenido los Senadores de estas bancas, en cuanto a no seguir gravando el consumo con nuevos tributos.

Ahora bien, parece de toda lógica que si dicho impuesto adicional de 5% rigiera para todo lo que expenden, fundamentalmente, los cabarets —con "strip-tease" o sin él, como decía el Honorable señor Bos-say—, o quintas de recreo, debe aplicarse

el refrán, como señalé en la Comisión, de que "al que quiere celeste, que le cueste". Que lo paguen; pero resulta que el artículo, no sólo se refiere a estos negocios, sino también a los restaurantes, bares, tabernas, cantinas, clubes sociales y cualquier otro negocio similar. Es conocido de todos que mucha gente de modestos recursos no puede regresar oportunamente a sus hogares para almorzar y debe servirse, en alguna forma, algo rápido en el centro de la ciudad: restaurante, club social o un negocio similar. Existen muchos clubes sociales que sirven a esa finalidad, los cuales cobran más barato por el consumo que en los negocios llamados restaurantes. Se me dirá que la disposición se refiere a los clubes sociales y restaurantes de primera categoría; pero, ¿qué es esto de "primera categoría"? ¿Significa algún distingo para los establecimientos de lujo? La diferencia consiste sólo en el valor de la patente que se paga. Los negocios de primera o segunda categorías no tienen otro fundamento legal que el precio de la patente asignada por la respectiva municipalidad. Y si bien la corporación edilicia no procede en forma caprichosa, sino con bastante legalidad, puede decir a un negocio que debe pagar determinada patente que lo coloca en la primera categoría.

Si reglamentariamente se pudiera dividir la votación, estaría dispuesto a apoyar la idea del Ejecutivo, en el sentido de que el impuesto se aplicara a los negocios de primera categoría: "boites", "cabarets" y quintas de recreo, y eliminar —repito— los restaurantes, que no tienen esa calidad, y en los cuales los consumos pueden ser hechos por personas de modestos recursos.

Dejo planteada la cuestión reglamentaria, a fin de que se divida la votación, es decir, se vote la idea en forma separada. Me parece que todos los señores Senadores participan de mi opinión.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El señor Secretario dará respuesta a su consulta, señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En realidad, debido a la redacción de la frase, es difícil hacer lo que Su Señoría propone. Dice: "bares, tabernas, cantinas, clubes sociales y cualquier otro negocio similar de primera categoría".

El señor QUINTEROS.—Me parece que, con el asentimiento de la Sala y de los Comités, podríamos superar la dificultad y dar la debida redacción al precepto.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Además, el proyecto viene en tercer trámite. Por lo tanto es imposible acceder a la petición del señor Senador. Podrían acordarse modificaciones en la redacción, pero debe mantenerse el sentido.

El señor QUINTEROS.—En todo caso, deseo dejar constancia de mi buena intención.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Me parece que podría hacerse la enmienda, sin perjuicio de la interpretación de la ley. Si la Sala expresa que se han suprimido las dos palabras, no creo que haya ninguna interpretación en el sentido de que pueda entenderse que está comprendido lo que el Senado y la Cámara quisieron eliminar.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Podría aceptarse la supresión; no la modificación.

El señor LARRAIN.—Se podría suprimir también la frase que dice "cualquier otro negocio similar", con lo cual la idea quedaría perfecta. Me anticipo a aclarar que en la Comisión fui partidario de la misma tesis y acompañé en ello al Honorable señor Quinteros: eliminar a los restaurantes. Esa fue la parte que objetamos en el artículo. En lo demás, no hubo inconveniente.

El señor QUINTEROS.— Gravar los consumos en las "boites", "cabarets" y quintas de recreo.

El señor BULNES SANFUENTES.— Propondría eliminar sólo a los restaurantes y clubes sociales.

El señor QUINTEROS.—Bien.

El señor BULNES SANFUENTES.— Y que el impuesto quede establecido sólo para las “boites”, quintas de recreo...

El señor QUINTEROS.— También estamos de acuerdo en eso.

El señor BULNES SANFUENTES.— ... “cabarets”, bares, tabernas y cantinas.

El señor QUINTEROS.— Me parece perfectamente aceptable la sugestión del Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES.— Se podría eliminar la frase y votar por separado, a fin de eliminar la referencia a los restaurantes y clubes sociales.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El Honorable señor Larraín ha pedido también votar por separado la frase, “cualquier otro negocio similar de primera categoría”.

El señor BULNES SANFUENTES.— Fundamentalmente interesan, en este caso, los restaurantes y clubes sociales.

El señor LARRAIN.— Si quedara aclarada la idea, no tendría objeto la segunda indicación. En ese caso, retiraría la sugerencia que formulé.

El señor WACHHOLTZ.— Señor Presidente, deseo advertir que este plan nacional de edificios escolares tiene un plazo de seis meses para formularse. En ese lapso, habrá un nuevo gobierno, el cual buscará otro régimen de tributos, a fin de obtener recursos que le permitan llevar adelante el plan y, seguramente, otras obras muy importantes para el país.

Aquí se ha planteado un problema que incide en dos millones de escudos de impuestos. Debo manifestar, al respecto, que estamos gravando nuevamente —subrayo esta última palabra— a los restaurantes, “boites” y establecimientos de lujo, que, a mi juicio, sirven en especial a los turistas. Siempre se habla de la necesidad de fomentar el turismo en Chile. En mi opinión, éste es un asunto al cual debemos prestar atención especial. En otros países, el mayor ingreso en moneda dura se ob-

tiene por medio del turismo. Nosotros no hemos podido incrementarlo, por existir gravámenes que lo hacen insoportable e impiden su desarrollo. En tal sentido, hemos llegado a un 25% y hemos olvidado que existen tributos como la propina obligatoria, por ejemplo. Como éstos son sucesivos, unos sobre otros, puedo declarar que actualmente el consumo en los establecimientos destinados al turismo se recarga en ciento por ciento.

Otro de los tributos que sólo conocemos en el tercer trámite constitucional del proyecto y que consideraremos en pocos momentos más, se refiere al 1%. Debo referirme a este aspecto, con el objeto de que la Sala se dé cuenta de lo ligero que ha sido el procedimiento.

En virtud de la disposición respectiva, se establece el 1% de impuesto sobre las facturas de los establecimientos industriales. Sabemos que existen muchas industrias que venden en el año hasta diez veces su capital, por la velocidad del ciclo de producción y, además, que este impuesto no puede ser trasladado al comprador, sino que debe ser de cargo del industrial. En otras palabras, se trata de un tributo a la renta, de 1% sobre las facturas, lo que equivale a más de 10% del capital; esto es, prácticamente, el total de la renta. Mediante la disposición en estudio, esa renta total se destina, sin poder traspasarla al cliente, a cubrir los gastos del plan de edificaciones. Es decir, se quita al industrial el total de su utilidad.

Ahora, me pregunto ¿por qué no financiar el plan, que todos estamos de acuerdo en considerar imprescindible, con la diferencia del precio del cobre? Cuando se discutió el proyecto de ley de reajustes del sector público, formulé la misma observación. Saben los señores Senadores que el cobre se está vendiendo a 30 centavos la libra y que existe una disposición legal que obliga al Ejecutivo a venderlo al mejor precio en el mercado. Cuando se promovió ese debate, el cobre se vendía a 38 centavos la libra en el mercado de Lon-

dres; pero últimamente ha subido a 45 —¡entiéndalo bien la Sala!—, y el Gobierno continúa vendiéndolo a 30 centavos. Es decir, estamos perdiendo 15 centavos por libra: ¡100 millones de dólares al año, esto es, 300 millones de escudos, lo cual representa tres veces lo necesario para financiar el proyecto! No obstante, el Gobierno no encuentra de dónde sacar recursos y aplica un impuesto a los establecimientos que sirven para atender al turismo.

Insisto en esos errores, aunque no me resulte grato, por parecerme una enormidad que, en este momento, se esté proponiendo un impuesto que representa dos millones de escudos. Se da al plan de edificación escolar el carácter de trascendente y merecedor de todos los sacrificios. Así es, efectivamente. ¡Pero el Gobierno pierde 300 millones de escudos por no tomar una determinación! Esto me parece una atrocidad.

Por eso, insisto en que el Senado debe rechazar el tributo.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente, me felicito de que, al tenor del debate producido, se esté abriendo camino para considerar la posibilidad de aceptar, en definitiva, el criterio de la Cámara de Diputados, pues de algunas intervenciones fluye que se aceptaría el precepto, después de eliminar algunos rubros, como el referente a los restaurantes, clubes sociales, etcétera.

Penso, sin embargo —no deseo reiterar conceptos—, que estas eliminaciones tampoco deben prosperar, por lo que dijo recientemente el Honorable señor Ibáñez: el rendimiento del tributo se reduciría. El señor Senador habló de clandestinidad, como un factor de menor rendimiento. Si a ello se agregan las eliminaciones aquí propuestas, entonces, ¿qué recursos quedarán para el proyecto?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Más valdría no ponerlos.

El señor FAIVOVICH.— Efectivamente, más valdría no ponerlos.

Además, se dice que la clasificación de restaurantes y de clubes sociales de primera clase se hace de modo arbitrario. Ello no es efectivo. ¡Los señores Senadores conocen perfectamente la ley de rentas municipales, y en ella están muy bien determinados los diversos tipos de patentes! No a cualquier establecimiento se le da la primera categoría.

El señor QUINTEROS.— Pero, con este artículo, existirá cierto interés en ser clasificado en segunda.

El señor FAIVOVICH.— Eso depende de las juntas clasificadoras de patentes de cada municipio. Y el impuesto tampoco es de cargo del negocio, sino del consumidor. De manera que resulta perfectamente claro qué tipo de establecimientos son esos de primera categoría. Es lógico, entonces, que la gente que acude a dicho tipo de local, contribuya en parte —y todavía en forma mínima— a la solución del problema.

En consecuencia, debe aceptarse el artículo tal como viene de la Cámara.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH.— Además, deseo referirme a una observación del Honorable señor Wachholtz.

El señor Senador sostuvo la idea de reemplazar este financiamiento por otro correspondiente al mayor ingreso del impuesto al cobre. No deseo entrar al fondo del problema, pues las observaciones de mi Honorable colega, dan margen a muchas consideraciones. Pero tal proposición ofrece un inconveniente.

En efecto, un proyecto de carácter permanente como éste, que consigna la ejecución de planes de edificación escolar, no puede supeditar su financiamiento a la eventualidad de mayores o menores ingresos provenientes de la Ley del Cobre. En tal caso, dichos planes quedarían cimentados sobre arena, ya que el precio que hoy tiene el cobre en el mercado internacional, mañana puede bajar muchísimo

y, por lo tanto, el plan no contaría con los recursos necesarios.

En mi concepto, lo serio y responsable es dotar a ese plan de recursos permanentes, estables, de modo que el Estado sepa de qué medios dispondrá para llevarlo a cabo.

Por esas razones, discrepo en este punto con el Honorable señor Wachholtz.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, señor Presidente?

¿Qué se entiende por aquello de “cualquier otro negocio de carácter similar”?

¿A qué se refiere?

Estoy de acuerdo con la supresión de los restaurantes; me parece lógica, pero esa frase es muy ambigua.

El señor WACHHOLTZ.—Debo informar que no hubo ningún funcionario que pudiera ilustrarnos acerca de la importancia de cada uno de los rubros sobre los cuales se aplicará el impuesto. Nosotros no hicimos distingos, por estimar que solamente debíamos aceptar o rechazar lo aprobado por la Cámara.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Víctor Contreras.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Señor Presidente, al debatirse este proyecto el miércoles de la semana pasada, hice hincapié en los nuevos gravámenes propuestos. Con posterioridad, concurrí a la Comisión de Hacienda cuando ésta empezaba su estudio y estuve de acuerdo con sus integrantes en la conveniencia de eximir de este impuesto a los restaurantes. En realidad, no tengo para qué recordar que legislamos para todo el país y no sólo para Santiago. Es de conocimiento de los señores Senadores que la clasificación de los establecimientos comerciales es efectuada por las municipalidades por intermedio de sus juntas clasificadoras de patentes. Saben, asimismo, que los municipios viven en permanente angustia económica, lo cual los induce a procurarse mayores ingresos mediante la clasificación, en primera categoría, del mayor número

posible de establecimientos. Ello puede comprobarse en especial en las ciudades pequeñas.

Reconozco que el propósito del proyecto es incrementar la construcción de locales escolares, por lo cual debemos dar el financiamiento adecuado a tal empresa. Conocemos el drama que representa la falta de establecimientos escolares y cómo, en épocas de matrícula, son muchas las personas que solicitan recomendaciones a los parlamentarios de Gobierno con el objeto de obtener matrícula en colegios secundarios e incluso en escuelas primarias. Concedo, pues, a la solución de tal problema toda la importancia que merece; pero no debemos olvidar que muchos de los gravámenes establecidos sobre esa clase de negocios, en particular los restaurantes, recaen sobre el cliente.

El funcionario de Impuestos Internos que concurrió a la Comisión de Hacienda hizo presente que los impuestos aplicados a los consumos en los restaurantes equivalen a 20% del valor de las ventas, porcentaje que subiría a 25% de aprobarse el recargo de 5% consignado en el proyecto, sin considerar el correspondiente a propinas, también de cargo de la clientela.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—¿Me permite, señor Senador?

El funcionario de Impuestos Internos estableció en forma muy clara que ese 20% ó 25% afectaría sólo a los artículos de lujo, no a los consumos corrientes. Por lo tanto, es un gravamen de excepción.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Ignoro qué considera artículos de lujo ese funcionario. Ignoro, también, si esto corresponde a la disposición en debate.

No es concebible que a quien deba recurrir a un restaurante, apremiado muchas veces por el tiempo, se le castigue con más impuestos. En cambio, me parece perfectamente justo que lo paguen aquellas personas que acuden a una “boite” a divertirse, a una taberna, bar o can-

tina, pues las bebidas alcohólicas no son artículos de primera necesidad.

Por otra parte, no concuerdo con la eliminación de los clubes sociales. Estos gozan de ciertas franquicias y garantías —desde luego, de personalidad jurídica— que les permiten expender alcohol durante todos los días del año, igual que los negocios que pagan patente adicional, cuyo precio es bastante elevado. Comparto, sí, la idea del Honorable señor Quinteros para eliminar sólo los restaurantes y dejar a firme todas las demás disposiciones relacionadas con el artículo 12.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Ya podemos votar, señor Presidente.

El señor IBÁÑEZ.—Deseo subrayar, muy brevemente, la opinión evidenciada en este debate acerca de la absoluta falta de estudio de las disposiciones que discutimos.

Dejaré en claro— para que no nos lleven a error las palabras del Honorable señor Bossay— que en forma alguna ha habido falta de deseo por parte de la Comisión para realizar cualquier sacrificio eficaz que permita la construcción de escuelas.

Desde luego, declaro mi decisión de afrontar no sólo los que representa este precepto, sino sacrificios reales y verdaderos. Lo que sí me interesa es que se analice debidamente la disposición respectiva, para no encontrarnos en la situación tan poco adecuada al prestigio de una corporación de la categoría del Senado, de discutir materias que no han sido estudiadas. En efecto, sin necesidad de profundizar en ellas, de inmediato se advierten sus graves repercusiones sobre sectores que muchos parlamentarios —con razones tan justificadas, como las que acabamos de escuchar— no desean dañar.

Reitero que los Senadores liberales estamos dispuestos a hacer sacrificios reales, a fin de procurar los recursos necesarios para impulsar los planes de cons-

trucción de edificios escolares; pero no participamos —desde luego, yo no participo— en una iniciativa desprovista de la seriedad necesaria y que no tendrá la eficacia que podría suponerse de atendernos a algunos discursos pronunciados en la sala. Porque, al tenor de ellos, todo hace suponer que, aprobada esta disposición, tendremos escuelas en la cantidad que el país requiere. Esto no es así, porque el financiamiento del plan no ha sido estudiado —es necesario recordar algunos de los ingresos consignados por el proyecto— y, finalmente, porque tampoco existe ningún estudio serio sobre los efectos adversos que tendrá el aumento inmoderado de las tasas de los impuestos.

Esas son las razones por las cuales me he opuesto a la indicación aprobada por la Cámara. Pero —repito—, no sólo estoy absolutamente dispuesto a hacerlo, sino deseoso de participar en un plan de construcción de edificios escolares.

El señor LARRAIN.—Considero que durante el debate ha perdido un poco la noción de conjunto de la materia.

¿Qué ocurre? El Congreso estudia en estos momentos un proyecto sobre plan nacional de edificios escolares. Ese es su objetivo y en esos términos fue aprobado por el Senado. Ahora bien, al margen de esa idea general y concretándonos a la realización del propósito general de esta iniciativa, veremos que ello está considerado en su artículo 9º, el cual dispone que el Ministerio de Educación ejecutará el plan nacional de edificios escolares con los siguientes recursos: a) Con los consignados en la ley de presupuestos y en otras leyes especiales para la adquisición de edificios, terrenos, etcétera. ¿Qué quiso decir con ello el Congreso? Que debe dotarse al Ejecutivo del instrumento, del medio para realizar ese plan. O sea, una vez elaborados los planes que se desea llevar a la práctica, sobre la base del instrumento legal entregado por el Congreso, el Gobierno podrá solicitar los recursos necesarios con



cargo a la ley de presupuestos o a otras especiales de que habla dicho artículo 9º.

Ese aspecto del problema todavía no está resuelto, ni menos aún ha sido planteado por el Ejecutivo. Nosotros nos hemos anticipado a ese propósito al consignar determinado financiamiento, pues el referido precepto fue muy explícito al decir que los fondos figurarán en la ley de presupuestos, es decir, una vez que el Ejecutivo conozca el monto de los recursos necesarios para realizar el plan. Además, si dicha ley no permitiera financiarlo, queda abierto el camino para obtener los recursos que faltan mediante la dictación de una ley especial. Ese fue el criterio en virtud del cual el Senado aprobó este proyecto en su trámite anterior. Pero la Cámara olvidó tal criterio y acordó otorgar recursos antes de saber cuáles eran los planes y sus necesidades de financiamiento. Es decir, con ese objeto introdujo dos, tres o cuatro artículos nuevos, pero, como digo, sin sujeción a plan alguno. ¿Cuál es la discrepancia habida entre los Senadores que nos oponemos a esos artículos aprobados por la Cámara y lo que el Ejecutivo persigue? Todos deseamos dar el financiamiento necesario para construir los locales escolares que el plan considere necesarios, pero también queremos que ello sea fruto de un estudio somero que, lógicamente, debe realizarse en ambas ramas del Congreso.

Como bien lo señaló el Honorable señor Wachholtz, sólo un rubro, que no fue tocado por la Cámara, da recursos por un monto cincuenta veces superior al rendimiento de los tres o cuatro artículos introducidos por esa Corporación.

Yo pregunto: ¿es lógico precipitarse a aprobar un financiamiento mal estudiado? El debate de esta tarde en el Senado comprueba que, en el mejor de los casos, ello nos haría incurrir en injusticias manifiestas. Así lo han expresado Senadores de todos los sectores, incluso de extrema Izquierda.

Muchas veces se critica el aumento de

los tributos indirectos en nuestro país. Pues bien, éste es un ejemplo típico de esa clase de gravámenes. El Honorable señor Faivovich ha sido siempre uno de los campeones para señalar el error que en política tributaria significa el alza de los impuestos indirectos. Sin embargo, ahora se ha declarado conforme con tal medida. ¡Es una inconsecuencia evidente! No podemos legislar en forma tan precipitada. Es posible que sea conveniente y que, en definitiva, así lo acordemos, aumentar el impuesto a las compraventas en bares, tabernas, cantinas, "boites", cabarets y quintas de recreo. Estoy llano a aceptar esa nueva tributación, incluso superior al 5% propuesto; pero hagámoslo con el debido estudio, con los antecedentes a la vista; que concurren a la Comisión de Hacienda los funcionarios de la Dirección de Impuestos Internos que estén en condiciones de proporcionar siquiera las cifras que significará el rendimiento de tales tributos. La Cámara de Diputados aprobó esos artículos sin ningún estudio ni análisis. Nosotros, en la Comisión, tuvimos el cuidado de leer los informes emitidos por la Comisión de Hacienda de la Cámara, pero en ellos no hay ninguna cifra, ningún antecedente. ¿Es ésa una manera seria de legislar? Ciertamente, no.

Además, como dije hace poco, la letra del artículo 9º impone al Congreso el compromiso moral de dar al Ejecutivo los recursos necesarios para poder realizar ese plan. Eso está expresamente dicho en ese precepto: los otorgaremos en la ley de presupuestos, y, si ellos no son suficientes, lo haremos por medio de los proyectos de ley especiales que someta a nuestra consideración el Gobierno. Tan así es que ese fue el espíritu con que fue presentado el proyecto, que el Ejecutivo, al enviar su mensaje, no propuso la aplicación de ningún tributo.

El señor Ministro de Educación, cuando discutimos la iniciativa en el trámite anterior, en ningún momento dijo que se

precisaban tributos especiales. No lo dijo, porque entendió lo mismo que nosotros: sólo se otorga al Ejecutivo el instrumento para elaborar ese plan nacional. Una vez cumplido esto —para lo cual dispone de un plazo de seis meses— habrá llegado el momento de aplicar los gravámenes necesarios para financiar el plan. Pero ello debe hacerse mediante un estudio previo y de acuerdo con los cálculos previstos sobre el costo de las obras proyectadas, y no en forma precipitada e, incluso, me atrevería a decir, demagógica, como si quisiera darse la impresión de que en este instante vamos a resolver el problema de la falta de locales escolares.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite una interrupción?

El señor LARRAIN.—Con mucho gusto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Ministro solicitó la palabra con anterioridad, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—No la pedí antes, en espera de que el Honorable señor Larraín terminara el período de su exposición.

Deseo recoger una observación. Es efectivo que, invariablemente, he luchado contra el crecimiento extraordinario de los impuestos indirectos. Pero también he agregado que debe abordarse una reforma —para usar un vocable de moda— de la estructura de nuestro sistema tributario. Jamás he sostenido que pueda prescindirse de los impuestos indirectos. He señalado la proporción de ellos dentro del juego de los distintos tipos de tributos. Pero, en este caso, no he tenido duda alguna en patrocinar la implantación de un tributo indirecto como el propuesto. ¿Cómo podría oponerme e impugnar un impuesto que afectará a las clases económicas que pueden soportarlo mejor! No tengo dudas, pues, en aceptarlo tomando en cuenta la alta finalidad social perseguida por esta legislación.

Ahí encontrará Su Señoría la razón de por qué, no obstante ser yo contrario por

principio al crecimiento inmoderado de los impuestos, haya aceptado éste. Al hacerlo —repito— he considerado la calidad de las personas que deberán pagarlo.

El señor LARRAIN.—Celebro la declaración del Honorable señor Faivovich, pero la explicación que nos ha dado demuestra, al parecer, que desconoce las modificaciones introducidas por la Cámara, pues sólo se refirió a una. Es efectivo...

El señor FAIVOVICH.—Me referí a la que estamos discutiendo.

El señor LARRAIN.—Y yo me referí en general a las enmiendas acordadas por la Cámara. A continuación Su Señoría encontrará otras que también imponen gravámenes indirectos y que afectarán a todas las actividades del país, a toda su producción industrial.

El señor FAIVOVICH.—Su Señoría no puede adelantar ninguna opinión en el sentido de que desconozco el resto de los artículos. Mis observaciones respecto de ellos las haré más adelante.

El señor LARRAIN.—Me referí a todos, en general, pues ya habían sido analizados por el Honorable señor Wachholtz.

El señor FAIVOVICH.—Pero muy de pasada.

El señor LARRAIN.—Muy de pasada, pero en forma convincente. Cualquiera que lo haya escuchado podrá apreciar la gravedad del contenido del artículo 15. Se ha pretendido, pues, introducir gravámenes en forma ligera, precipitada y sin estudio previo.

Más adelante, cuando tratemos ese artículo, nos referiremos a su alcance. En todo caso, me extraña este criterio favorable a la idea de financiar el proyecto con impuestos indirectos, tan contrario a la tesis sustentada por algunos Honorables colegas.

El señor ENRIQUEZ.—Respecto de la observación de Su Señoría en el sentido de que el Ejecutivo no incluyó en su Mensaje la aplicación de tributos, de lo cual se deduciría que los estimaba innecesarios, debo expresarle que ello no es

efectivo. Sólo se trató de hacer una distribución del trabajo en el Congreso. Para ello, el Gobierno envió algunos proyectos sobre materia educacional a la Cámara de Diputados, y otros al Senado, a fin de que tuvieran origen en esta rama. Se pensó que en el segundo trámite constitucional del enviado al Senado, el propio Ejecutivo propondría —como lo hizo— las fuentes tributarias destinadas a incrementar los recursos para el plan nacional de edificios escolares. Esa es la realidad de los hechos.

El señor FAIVOVICH. — Y porque, constitucionalmente, esta iniciativa no podría haber tenido origen en el Senado, sino en la Cámara.

El señor LARRAIN.—Me extraña mucho la información del Honorable señor Enríquez, porque en el trámite anterior, el Ejecutivo no manifestó su propósito de introducir nuevos impuestos en el proyecto. Según entiendo, esos artículos no fueron propuestos por el Ejecutivo, sino introducidos en la Cámara. Invoco el testimonio del señor Ministro al respecto.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).— Ya lo explicaré, señor Senador.

El señor LARRAIN.—Seguramente, los Diputados autores de las indicaciones no conocían el espíritu que anima el proyecto: otorgar un instrumento al Gobierno para elaborar un plan de construcciones escolares. Una vez cumplido esto, presentaría al Congreso otro proyecto —que evidentemente deberá tener origen en la Cámara de Diputados— para financiar la ejecución del plan. Ese fue el espíritu con que se patrocinó la iniciativa y la razón por la cual el Ejecutivo la inició en el Senado. Si hubiera pretendido imponer tributos, tenía la obligación constitucional de presentarla en la Cámara. Lo contrario significaría, lisa y llanamente, burlar el espíritu de la Constitución en cuanto manda que los preceptos sobre tributos deben ser conocidos por ambas ramas del Congreso.

El señor ENRIQUEZ.—Ambas los están conociendo.

El señor LARRAIN.—Su Señoría ha sido testigo de los esfuerzos de dialéctica que hemos debido hacer para que, mediante la división de la votación, se pueda realizar, por lo menos en parte, el propósito de los Senadores de que esos tributos afecten o no afecten a determinados negocios. Lo lógico sería que ambas ramas del Congreso pudieran, no sólo dividir la votación para suprimir una palabra o añadir una coma, sino, también, para agregar ideas nuevas como la expuesta hace un momento por el Honorable señor Wachholtz. No obstante, nos vemos imposibilitados de hacerlo en el tercer trámite constitucional del proyecto, pues sólo nos corresponde aprobar o rechazar las ideas incorporadas en segundo trámite por la Cámara.

Termino expresando que, por todas estas razones, fuimos contrarios a la disposición sobre nuevos tributos. Cuando el Ejecutivo nos presente un proyecto bien estudiado acerca de las necesidades financieras del plan, daremos todos los tributos que sean necesarios; pero despacharemos una legislación adecuada y racional.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Educación.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—Señor Presidente, deseo referirme a algunos conceptos del Honorable señor Larrain.

Los artículos introducidos por la Cámara al proyecto aprobado por el Senado son producto de un estudio muy minucioso en esa rama del Congreso. Más que eso, fueron objeto de doble estudio, porque esas mismas disposiciones estaban contenidas en otro proyecto, modificatorio de la ley 11.766, que ya había sido conocido por el Congreso. De manera que con motivo del estudio de este proyecto esas disposiciones fueron analizadas nuevamente tanto por la Comisión de Edu-

cación como por la de Hacienda, y se sopesaron con acuciosidad sus efectos. Ello explica que los artículos a que se ha referido el Honorable señor Larraín hayan sido aprobados por unanimidad en la Cámara. En consecuencia, no ha habido falta de estudio.

Lo que sucedió es que la Comisión de Educación Pública del Senado, no contó en este trámite con la información suficiente, porque los funcionarios de Impuestos Internos —por lo menos así me explicó uno de ellos— fueron citados con relación al estudio de otro proyecto y no del de éste.

En la Cámara de Diputados informé que el rendimiento de los tributos propuestos se podía calcular entre 2.300 y 2.400 millones de pesos. El financiamiento aprobado por la Cámara es una valiosa contribución al proyecto del Gobierno. Es-timo que si existe el propósito de dar los tributos necesarios, éste es el momento de hacerlo, pues los estudios fueron hechos en debida forma.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, parece que denantes quedó en claro la posibilidad reglamentaria de suprimir, aun en este tercer trámite, algunas de las palabras de la disposición propuesta por la Cámara.

Por mi parte, insisto en la necesidad de no gravar a los productos que se vendan en negocios adonde concurre público modesto, porque la expresión “primera categoría” no tiene mayor alcance ni significa mayor protección para esa clase de consumidores. Estoy seguro de que si hacemos memoria, convendremos en que todos los negocios circunvecinos al Congreso no pueden considerarse, con propiedad, de primera categoría, como lo es, por ejemplo, el bar del Hotel Carrera. Esa calidad les corresponde sólo por decisión del organismo municipal respectivo.

Llamo la atención del Senado acerca del alcance de la expresión “y cualquier otro negocio similar” a que aludió el Ho-

norable señor González Madariaga. A mí se me ocurre que el “otro negocio similar” a restaurantes, bares, cantinas, etcétera, es lo que corrientemente se denomina fuente de soda. Pues bien, ¿acaso no vemos todos los días que en ese tipo de establecimientos almuerza gente modesta, y que son negocios similares a los enumerados en la disposición en debate? ¡Y son de primera categoría, señor Ministro! Reitero, pues, que tal clasificación no constituye protección.

Por eso, con el fin de encontrar una solución, propongo al señor Ministro y al Senado aprobar el artículo en la siguiente forma, exclusivamente sobre la base de supresiones:

“...un impuesto adicional de un 5% sobre los productos que se vendan en bares, tabernas, cantinas “boites”, “cabarets” y quintas de recreo.”

Al eliminarse la palabra “restaurantes” y la expresión “clubes sociales y de cualquier negocio similar”, quedan gravados todos los bares, tabernas, cantinas, “boites” y quintas de recreo, de cualquiera categoría que sean.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Es una buena fórmula.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—Muy bien.

El señor WACHHOLTZ.—Lo que estamos discutiendo es apenas el 1% de los recursos para un plan que se desarrollará de aquí a seis meses; antes de esa fecha no se invertirá nada. Entonces, ¿qué necesidad existe de aprobar una proposición mal estudiada?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—Presenté una indicación, la cual debe ser sometida a votación.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación.

El señor BOSSAY.—Aprobemos la indicación del Honorable señor Quinteros.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Hay acuerdo para aprobarla.

El señor QUINTEROS.—Menos de parte del Honorable señor Wachholtz.

El señor FAIVOVICH.—Si el Reglamento sólo nos autoriza para votar este artículo, estaríamos dispuestos a aceptar la indicación del Honorable señor Quinteros. Entonces, convendría votar directamente su proposición, pues ella no limita el tipo de patente con relación al rendimiento...

El señor QUINTEROS.—Mi indicación consiste en supresiones, nada más.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Secretario dará una explicación a la Sala.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Me parece que si se suprime la frase “de primera categoría”, quedarían incluidos en ella los bares de todas las categorías...

El señor QUINTEROS.—Esa es la intención.

El señor FIGUEROA (Secretario).—..., lo cual significaría modificar lo aprobado por la Cámara. En consecuencia, no se trataría sólo de una supresión, sino de un agregado.

El señor QUINTEROS.—Es evidente que mediante estas supresiones —lo único que ahora nos está permitido— modificamos el proyecto de la Cámara.

Para poner un ejemplo, ¿podemos o no podemos pronunciarnos en este momento sobre la mantención de la palabra restaurante? A mi juicio, podemos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Lo que importa es saber si ello procede reglamentariamente.

El señor QUINTEROS.—¿Podemos pronunciarnos sobre bares y cantinas? Creo que podemos, igual que respecto de los clubes sociales, etcétera. O sea, para ajustarnos al Reglamento proponemos suprimir algunas palabras, con lo cual, evidentemente, se amplían las posibilidades tributarias a todas las categorías.

El señor LARRAIN.—El señor Secre-

tario tiene razón. No procede dividir la votación respecto de cualquiera palabra o frase. Cuando éstas corresponden a una idea distinta, bien pueden suprimirse, pero éste no es el caso, pues al eliminar la expresión “primera categoría”, se incorpora a ella a los contribuyentes de la segunda y tercera, que no fueron incluidos en el trámite anterior por la Cámara. Es decir, estaríamos legislando sin el conocimiento de ambas ramas del Congreso. Por lo tanto, no procede la división propuesta.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me permite una breve intervención?

Al suprimir la expresión “primera categoría”, no se suprime nada: se agrega a los establecimientos de las otras categorías. Eso no podemos hacerlo en este trámite, por no estarnos permitido agregar ideas nuevas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Pueden hacerse supresiones no consistentes en modificaciones. La propuesta significa esto último.

El señor QUINTEROS.—Podemos pronunciarnos sobre las supresiones.

El señor LARRAIN.—Podríamos acoger la indicación del Honorable señor Quinteros, excepto en lo concerniente a la supresión de la frase “de primera categoría”, pues ello significaría introducir una idea nueva e implicaría legislar por parte de una sola rama del Congreso.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El señor Secretario dará lectura a una disposición que se encuadra dentro del Reglamento.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Podría quedar redactada así:

“El impuesto adicional del 5% sobre los productos que se venden en bares, tabernas, cantinas de primera categoría, “boites”, cabarets y quintas de recreo”.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece al Senado, se aprobaría la disposición en los términos propuestos por el señor Secretario.

El señor WACHHOLTZ.—Con mi voto en contra.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Aprobada, con el voto contrario del Honorable señor Wachholtz.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículos 13 y 14.

La Comisión propone aprobar estos artículos nuevos, propuestos por la Cámara de Diputados.

—*Se aprueban.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 15.

La Comisión propone rechazarlo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LARRAIN.—Ya se han avanzado algunas ideas acerca de lo que representa este artículo. El confirma lo que hemos señalado sobre la falta de estudio por parte de la Cámara para establecer esta norma.

Este precepto establece un impuesto de 1% sobre el monto de las facturas de venta a los establecimientos industriales, a sus distribuidores y demás.

Si se analiza, no digo en detalle, sino superficialmente lo que significa el 1% del monto de las ventas, se llega a la conclusión de que normalmente excede a toda la renta que puede obtener una sociedad. Es sabido que el monto de las ventas de una empresa es muchas veces superior —a veces diez o quince— al capital de la sociedad. Establece, además, dicho artículo que el 1% será de cargo del fabricante y no podrá afectar al precio del producto. En consecuencia, se impondrá a las industrias un gravamen mayor de lo que normalmente obtienen como renta total.

Este sólo ejemplo demuestra la falta de equidad de tal precepto. Ahora, en cuanto a su conveniencia, es obvio que este impuesto gravitará sobre los costos de producción, pues absorberá toda la utilidad. En estos momentos en que se trata de

poner la producción industrial chilena en competencia con la de los demás países latinoamericanos, en virtud de los tratados que nos ligan con ellos, y de colocarla en condiciones de llegar a precios más o menos justos al consumidor, no podemos gravar indiscriminadamente los costos y hacer imposible, desde la partida, toda competencia en el mercado externo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Me permite, Honorable Senador?

Aparece en el proyecto un inciso que establece que el impuesto será de cargo del fabricante y no podrá afectar al precio del producto.

El señor LARRAIN.—Expliqué a los señores Senadores que de la sola lectura de la disposición en referencia fluye que el valor del impuesto es superior a toda la renta que normalmente obtiene un fabricante.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero, entonces, hay falta de equidad.

El señor LARRAIN.—Total, señor Senador, pues los gravámenes deben tener alguna relación con la renta de los contribuyentes. Por eso, establecer un tributo que no considere esa relación, basado exclusivamente en el valor de las ventas del producto, es una aberración jurídica sin precedentes en nuestra legislación. Por primera vez se introduce una norma semejante, y se pretende que ésta, novísima, única en el mundo, sea despachada en forma también novísima, como significa que ambas ramas del Congreso no puedan estudiarla ni modificarla siquiera en una coma, sino que simplemente deban aprobarla o rechazarla.

Por eso, estimo necesario ratificar lo acordado por la Comisión de Hacienda y rechazar esta disposición, por ser arbitraria, injusta y, más que todo, profundamente inconveniente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—E inconstitucional.

El señor LARRAIN.—Por añadidura,

señor Senador. Me parece que estas razones bastan para que el Senado la rechace.

El señor BOSSAY.—Coincido con las expresiones del Honorable señor Larraín en el sentido de que en este artículo, indudablemente, la Comisión de Hacienda tiene toda la razón.

No podríamos, en un estudio efectuado en la Sala en diez, veinte o treinta minutos, comprender la trascendencia de este tipo de tributos. Si hiciéramos una representación gráfica, para comprensión de la opinión pública, podría verse perfectamente que el tributo, tal como está establecido, afectará a una industria de aceite, jabón, margarina o cualquier otro producto vital. Porque en los términos en que está concebido, sumamente amplios, no podemos saber la repercusión que pueda tener, y mucho menos su incidencia, pues la frase final establece un nuevo impuesto a las ventas. Dicho impuesto, en una industria que repita su capital en forma de ventas, puede afectarla de tal manera que ese uno por ciento puede llegar a representar treinta, cuarenta y cinco o cincuenta y dos por ciento.

Por lo expuesto, termino expresando, a fin de no alargar el debate respecto de un punto en el cual muchos Senadores estamos de acuerdo, que debemos aceptar el criterio de la Comisión de Hacienda.

—*Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 16. Sobre este artículo, la Comisión no formula recomendación al Senado por haberse producido doble empate al ser sometido a votación.

El artículo 16 dice: "A partir de la fecha de vigencia de la presente ley, establécese un impuesto de 10% sobre el valor efectivo de las entradas de cines y teatros de la provincia de Antofagasta, después de deducidos los impuestos ya establecidos, que se cobrará en la misma forma que los impuestos establecidos por la ley N° 3.172 y su Reglamento".

En seguida, los dos incisos siguientes reglamentan la inversión del impuesto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO.—Tal como hizo presente el señor Secretario, no hubo acuerdo en la Comisión sobre este precepto.

Yo, personalmente, lo vataría a favor —siempre que me lo permitiera el Comité Socialista, pues estoy pareado con el Honorable señor Quinteros—, por las siguientes razones:

Porque el esfuerzo en que está empeñada la provincia de Antofagasta para levantar su nivel en todo sentido, es digno de apoyo sin reservas.

Porque organizar la orquesta sinfónica, el teatro, el ballet y el coro, por intermedio de la Universidad de Chile, de una manera planificada y decidida, ofrece grandes proyecciones, no sólo para Antofagasta, sino para toda la zona norte.

Porque un impuesto al teatro y al cine en la provincia de Antofagasta es indispensable, ya que otra ley, la que creó el Centro Universitario Zona Norte, de la Universidad de Chile, ordena la atención por parte de Extensión Cultural, de las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama.

Porque ya existe un antecedente: la disposición propuesta se redactó exactamente igual a otra promulgada en 1950 en la ley N° 9574, con el fin de financiar el coro polifónico de Concepción.

Porque, de otra manera, ni las ciudades de Arica, Iquique, Copiapó y Vallenar, ni los pueblos intermedios, y menos las aldeas mineras y campesinas tendrán la oportunidad de ver o escuchar un espectáculo artístico, por lo menos de nivel medio.

Porque estas manifestaciones artísticas contribuyen, entre otras cosas, a incorporar las áreas menos desarrolladas a las actividades generales del país.

Porque el trabajo que debe efectuar y

está realizando la Universidad de Chile en el norte grande no se limita sólo a la provincia, sino que es y debe ser indiscutiblemente un trabajo zonal.

Por último, porque esta es la manera más eficaz de reafirmar la nacionalidad en puntos geográficos limítrofes.

El señor PABLO.—Nosotros votaremos favorablemente el artículo. Ya en otras oportunidades hemos tratado de favorecer al teatro de Antofagasta. Recuerdo haber presentado indicación en este sentido en la ley que otorgó recursos a las universidades, pero ella, en definitiva, no prosperó. Consideramos conveniente estimular este tipo de actividades en la zona norte del país.

El financiamiento tiene precedentes en nuestra legislación. Ya se ha hecho mención del Coro Polifónico de Concepción.

Debo hacer presente, asimismo, que, para financiar las actividades de las municipalidades de Valparaíso y Viña del Mar, también se aplica un gravamen de 10% sobre las entradas. De tal manera que, en distintos sectores del país, se han pagado estos tributos sin mayor problema. Me parece que las personas que concurren al espectáculo público afecto a este gravamen, tendiente a permitirles gozar de un acto artístico de mayor jerarquía, harán un sacrificio dentro de términos usuales y, en definitiva, resultarán beneficiados ellos mismos y toda una zona.

Por este motivo, votaremos favorablemente el artículo.

El señor IBÁÑEZ.—En la Comisión expuse mi opinión contraria al artículo, por circunscribirse a la situación de la provincia de Antofagasta. Deseo decir que en Valparaíso es indispensable, también, establecer un régimen semejante al propuesto, el que debió consignarse en forma amplia en el proyecto que discutimos. Sin embargo, por reconocer el espíritu que anima a esta disposición, la votaré favorablemente, pero ruego a mis Honorables co-

legas que, en una próxima oportunidad, me acompañen con el objeto de corregir la situación de la provincia de Valparaíso, la que requiere de una ayuda de esta naturaleza para desarrollar las actividades artísticas regionales.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Debieran desarrollarse en todo el país.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Celebro mucho que los Senadores de todas las bancas hayan prestado su aprobación a este precepto, que tiene por finalidad fomentar en la provincia de Antofagasta las actividades de teatro, ballet y coros dependientes de la Universidad de Chile. Es sabido que en esa provincia sólo existen once salas de espectáculos, dedicadas, en forma exclusiva, a la difusión del cine. Esas salas, por lo general, no están a disposición de las compañías teatrales que rara vez llegan a la zona. No lo están, porque los gravámenes impuestos por los empresarios son bastante subidos, pues un mínimo de 60% queda en favor de la organización teatral, y el 40% restante es distribuido entre los artistas que animan el espectáculo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como ha llegado la hora de término del Orden del día, queda pendiente la discusión del proyecto y con la palabra Su señoría.

El señor GOMEZ.—¿Por qué no terminamos ahora el despacho del proyecto?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Porque reglamentariamente debe despacharse el relativo a los bancos de fomento.

El señor GOMEZ.—Con la venia de la Sala, se podría despachar el proyecto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Habría necesidad de prorrogar la hora.

El señor CURTI.—Está casi despachada esta iniciativa.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No queda sino un artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habrá acuerdo para despachar en cinco minutos el proyecto?

Acordado.



El señor CONTRERAS (don Víctor).— Como manera de acelerar su despacho, renuncio a usar de la palabra.

—*Se aprueba el artículo 16.*

—*Queda despachado el proyecto.*

**CREACION DE BANCOS DE FOMENTO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde tratar un informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza la instalación de bancos de fomento. La urgencia del proyecto vence el día de mañana, o sea, el debate debe cerrarse en el día de hoy.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 12ª, en 21 de julio de 1964, documento N° 5, página 1303.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor ALESSANDRI (don Eduar-do).—Aprobemos el informe de la Comisión.

El señor WACHHOLTZ.—Rogaría a la Sala aprobar en general el proyecto, que es de gran trascendencia. Ha sido estudiado debidamente y resuelve problemas importantes para el desarrollo del país. Me parece que ningún señor Senador se opondrá a una iniciativa como ésta. Es necesario, sí, que sea estudiada con detenimiento. Por lo tanto, solicito dar plazo hasta el lunes a mediodía para presentar indicaciones. Al aceptar el procedimiento indicado, la Comisión de Hacienda podrá evacuar su informe el lunes, lo cual permitirá tratar en particular la iniciativa en la sesión del martes próximo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a los señores Senadores, se aprobará en general el proyecto.

El señor QUINTEROS.—Con mi abstención.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se aprueba en general el proyecto, con la abstención del Honorable señor Quinteros.

Se daría plazo hasta el día viernes, a las 12 del día, para presentar indicaciones.

El señor WACHHOLTZ.—Recuerdo al señor Presidente mi petición para que el plazo sea hasta el lunes a mediodía.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Y el informe de la Comisión?

El señor WACHHOLTZ.—La Comisión funcionará tarde y noche, a fin de tener preparado el informe para la sesión del martes.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Ello es materialmente imposible, señor Senador, pues hay alrededor de cien indicaciones. Además, deberá prepararse un boletín con ellas. Si se concediera plazo hasta las doce, ese boletín no podría estar listo antes de las seis o siete de la tarde.

El señor LARRAIN.—Se trataría el miércoles en la Sala.

El señor WACHHOLTZ.—Entonces, que se trate el proyecto en la sala el miércoles.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se podría dar plazo hasta el lunes a las cuatro de la tarde para presentar indicaciones y tratar el proyecto en la sesión del miércoles. Si no hay oposición, así quedaría acordado.

Acordado.

El señor WACHHOLTZ.—Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminado el Orden del Día.

**FRANQUICIAS ADUANERAS PARA ELEMENTOS DESTINADOS AL LICEO DE NIÑAS DE ANGOL.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— De conformidad con los acuerdos adoptados, corresponde tratar, al final del Orden del Día, el informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a diversas especies destinadas al Liceo de Niñas de Angol.

—*El proyecto y el informe figuran en*

los Anexos de las sesiones 14<sup>a</sup> y 15<sup>a</sup>, en 28 y 29 de julio de 1964, documentos N<sup>o</sup>s. 4 y 13, páginas 1553 y 1671.

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Comisión, en razón de que las leyes 15.139 y 15.596 conceden facultades al Presidente de la República para liberar de derechos de aduana a la importación de mercaderías destinadas a servir necesidades como aquellas a que se refiere este proyecto, recomienda rechazar la iniciativa en estudio.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor ECHAVARRI.—Ya que se trata de un proyecto sencillo, que está en segundo trámite constitucional, rogaría a los Honorables colegas que lo aprobáramos y que rechazáramos el informe de la Comisión, pues, para nosotros, es más fácil actuar aquí que empeñarnos ante el Ejecutivo, cuya indiferencia frente a las peticiones de los parlamentarios es conocida por todos nosotros. Para ilustrar esto, relataré que he hecho una petición al Ministerio de Tierras y Colonización y ha ocurrido algo realmente vergonzoso. Se me acaba de informar que en estos momentos se está buscando un telegrama enviado hace alrededor de veinte días, del cual ni siquiera tomó nota la oficina respectiva de dicho Ministerio, por lo que, con seguridad, se ha perdido ahí. Por eso, pido a los Honorables colegas aprobar el proyecto, única forma de hacernos presentes, sobre todo tratándose del segundo trámite constitucional.

El señor BARRUETO.—Por las razones dadas por el Honorable señor Echavarrí, adhiero a la petición que él ha formulado para rechazar el informe de la Comisión y aprobar el proyecto, debido a que éste es muy necesario para satisfacer necesidades del Liceo de Niñas de Angol.

—*Se rechaza el informe de la Comisión y aprueba el proyecto.*

**PROYECTO QUE DENOMINA "ADRIANA LYON VIAL" A LA ESCUELA COEDUCACIONAL N<sup>o</sup> 37, DE SAN FERNANDO, Y "CRISTOBAL SAENZ" AL LICEO DE HOMBRES DE TRAI-GUEN. PREFERENCIA.**

El señor CASTRO.—Ruego a la Mesa recabar el asentimiento de la Sala para que, después de tratar los proyectos cuyo despacho se acordó en esta sesión, se trate también otro, aprobado por la Cámara de Diputados, que denomina, respectivamente, Adriana Lyon Vial a la Escuela coeducacional N<sup>o</sup> 37, de San Fernando, y Cristóbal Sáenz al Liceo de Hombres de Traiguén.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Los Senadores radicales adherimos con todo gusto.

El señor BARRUETO.—Los Senadores liberales también, señor Presidente.

—*Se accede a lo solicitado.*

**TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL AL CUERPO DE BOMBEROS DE ANGOL.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—En virtud de lo acordado por la Sala, corresponde tratar el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente al Cuerpo de Bomberos de Angol el dominio de la propiedad fiscal que ocupa. La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones propuestas.

—*El proyecto y el informe figuran en los Anexos de las sesiones 14<sup>a</sup> y 16<sup>a</sup>, en 28 de julio y 4 de agosto de 1964, documentos N<sup>o</sup>s. 9 y 31, páginas 1556 y 1850.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor ECHAVARRI.—Pido aprobar el proyecto, porque viene a satisfacer una sentida necesidad del Cuerpo de Bombe-

ros de Angol. La iniciativa ha resultado perfeccionada con la modificación en orden a fijar un plazo de diez años para que esa institución haga uso de los terrenos. En caso negativo, el dominio de ellos volverá al donante.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Los Senadores radicales daremos nuestros votos favorables al proyecto, sobre todo por tratarse de una iniciativa de un Diputado radical, don Julio Sepúlveda Rondanelli, y porque nos produce suma satisfacción que ese Cuerpo de Bomberos tenga local propio.

El señor BARRUETO.—Los Senadores liberales también daremos nuestros votos favorables al proyecto, por estimarlo justo y necesario, no obstante no haber sido de iniciativa de un parlamentario liberal.

—*Se aprueba el proyecto en general y particular en la forma propuesta por la Comisión.*

**PROYECTO QUE DENOMINA "ADRIANA LYON VIAL" A LA ESCUELA COEDUCACIONAL N° 37, DE SAN FERNANDO, Y "CRISTOBAL SAENZ" AL LICEO DE HOMBRES DE TRAIQUEN.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—También por acuerdo de la Sala, corresponde tratar el proyecto de la Cámara de Diputados, eximido del trámite de Comisión, que dice:

"Artículo único.— Denomínase "Adriana Lyon Vial" a la Escuela Coeducacional N° 37, de San Fernando, y "Cristóbal Sáenz" al Liceo de Hombres de Traiguén.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—Sólo quiero agregar lo siguiente: el Honorable señor Ahumada me pidió que solicitara también en nombre suyo el asentimiento de la Sala para tratar este proyecto sobre tabla. Ol-

vidé hacerlo en el momento oportuno, y ahora doy la explicación del caso.

—*Se aprueba el proyecto.*

**OBRAS DE AGUA POTABLE EN ATACAMA Y O'HIGGINS. PREFERENCIA.**

El señor ZEPEDA (Presidente).—Pocos minutos después de formular el Honorable señor Contreras la petición para tratar el proyecto, ya despachado por la Cámara de Diputados, que concede recursos para obras de agua potable en diversas comunas de Atacama y O'Higgins, llegó dicha iniciativa a la Mesa.

Propongo a la Sala incluirla en la Cuenta y tratarla en la sesión del martes próximo con informe de Comisión o sin él. (Véase en los Anexos, documento 4).

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Ojalá fuera con informe, porque el asunto es más o menos complejo.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Es muy sencillo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Haría acuerdo para proceder en esta forma?

Acordado.

**FERIADO LEGAL EN RANCAGUA EL 2 DE OCTUBRE DE 1964.**

El señor JARAMILLO.—Hubo acuerdo, señor Presidente, para despachar el proyecto que declara feriado el día 2 de octubre próximo en la ciudad de Rancagua.

El señor FIGUEROA (Secretario).—A continuación, corresponde ocuparse en el estudio de ese proyecto, señor Senador.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 17ª, en 4 de agosto de 1964, documento N° 6, página 1951, y el informe, en los de esta sesión, documento N° 1, página 2148.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO.—Tal como recordará el Senado, en la semana pasada despachamos un proyecto de ley destinado a celebrar el sesquicentenario de la Batalla de Rancagua. En esa oportunidad, olvidamos introducir un precepto con el fin de que se declarara feriado el día 2 de octubre en esa ciudad.

Todos los años se realiza en Rancagua un hermoso acto cívico en conmemoración de esa batalla. Este año, será de tanta importancia que a él asistirá nada menos que el Presidente de Francia, señor De Gaulle. En consecuencia, es de absoluta necesidad que sea feriado ese día en dicha ciudad.

Quiero hacer presente que el proyecto contiene, además, una interesante indicación formulada por el Honorable señor Castro, a quien pedí permitirme hacerla mía también, en el sentido de que, con cargo a los fondos a que se refiere el artículo 27 de ley del Cobre, N° 11.828, se destinen 800 millones de pesos a dotar y alhajar el hospital regional, que prácticamente está terminado, pero, por desgracia, carece de mobiliario y equipos propios de establecimientos de esta naturaleza.

La indicación obliga, además, al Servicio Nacional de Salud a reembolsar a la Sociedad de Establecimientos Hospitalarios la indicada suma de ochocientos millones de pesos, en un lapso determinado, para que, en la provincia de O'Higgins, se construya el hospital cuya necesidad se hace sentir en forma notoria.

Por las razones indicadas, los Senadores liberales concurrimos gustosos a la aprobación de esta iniciativa.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Podría leerse el proyecto? En realidad, creí que sólo se refería a declarar un día feriado en esa ciudad, pero ahora veo nuevos colgajos.

El señor CASTRO.—Podría explicar lo del "colgajo" al Honorable señor Aguirre Doolan .

El artículo agregado al proyecto es producto de una serie de cambios de ideas con las autoridades de Rancagua y del Servicio Nacional de Salud.

El Hospital de Rancagua es el edificio más grande y hermoso de la ciudad, pero, desgraciadamente, no puede ponerse en actividad porque el Servicio Nacional de Salud no dispone de los fondos necesarios para habilitarlo.

El doctor Pablo Voullieme, a cargo de la organización de estos establecimientos en el país, nos explicó que bastaría con ochocientos millones de pesos para que el hospital pudiera entrar en funciones en el mes de marzo, teniendo en cuenta, según nos explicó, que el Servicio Nacional de Salud contratará en Alemania un empréstito por tres millones de marcos, de acuerdo con convenios existentes entre Chile y ese país en tal sentido.

Con esos tres millones de marcos, dicho servicio contrataría todo lo referente a equipo de rayos, laboratorios, autoclaves, etcétera, elementos especiales que se fabrican en Alemania. Con los ochocientos millones de pesos que se pondrían a su disposición, adquiriría equipos de rayos de otra fabricación, de laboratorios, muebles clínicos y de escritorio, pabellones de operaciones, instrumental médico en general, vajilla, equipo de secretaría, y, además, como es natural, catres, colchones, frazadas, sábanas y otros elementos similares.

Probablemente el guarismo 800 millones de pesos pueda considerarse como una suma muy alzada,...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Exactamente.

El señor CASTRO.—... pero advierto que gravitará sobre los fondos del cobre que se recaudarán en 1965. Extraoficialmente, la Corporación de Fomento nos ha hecho saber su conformidad con el proyecto, pues el precio actual del metal, las posibilidades para 1965 y los planes de

ese organismo, permiten estimar que ese año se producirá un excedente después de cumplir los planes previstos. Créame, Honorable señor Aguirre Doolan, que la CORFO no hallará qué hacer con el dinero...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Senador...

El señor CASTRO.—No se ría, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Es que jamás había visto un optimismo más grande para hacer cálculos.

El señor CASTRO.—Este año, después de financiar los planes trazados por la CORFO y el Consejo Consultivo, sobre la base de la aplicación del artículo 21 de la ley 11.828, ya se ha producido un excedente de varios miles de millones de pesos; de tal manera que 800 millones es una gota en un pozo de agua.

Con esa suma podrá financiarse la puesta en marcha del hospital de Rancagua, que servirá a toda una provincia. El Honorable señor Jaramillo ha explicado el mecanismo y pido que ello quede bien en claro, por cuanto el inciso segundo podría llevar a confusión. La Corporación de Fomento pone a disposición del Servicio Nacional de Salud 800 millones de pesos, suma que éste, en lugar de devolver a la CORFO, invertirá en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, para la construcción, por esa entidad, en la provincia de O'Higgins, de los demás hospitales que falta por edificar. Eso es todo.

Espero que Su Señoría nos acompañará, porque esta iniciativa satisface una aspiración de los médicos y las autoridades de la provincia de O'Higgins, quienes nos han hecho presente oportunamente sus anhelos.

Como he dicho, las ideas centrales han sido proporcionadas a la Comisión por el doctor Voullieme, quien tuvo la bondad de

informar por intermedio del Senador que habla.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Hago presente que ha terminado el plazo de 10 minutos acordado para tratar estos dos proyectos, de modo que sería necesario prorrogar la hora.

El señor TORRES CERECEDA.—Autoricemos la prórroga.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar por cinco minutos el Orden del Día.

Acordado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Yo había pedido una explicación, pues no podemos, a fardo cerrado, aprobar ciertas materias, de acuerdo con los deseos de los Honorables señores Senadores, por muy respetados y respetables que sean.

Me agrada informarme de los asuntos a los cuales daré mi voto favorable. Por eso, me alegro mucho de que un proyecto, originalmente de un artículo, del cual es autor el Honorable señor Jaramillo, para declarar feriado legal el día 2 de octubre en la ciudad de Rancagua con motivo del sesquicentenario de la batalla del mismo nombre, sea despachado favorablemente.

Pero me encuentro ahora con este artículo 2º, que dice: "Con cargo a los fondos contemplados en el artículo 27 de la ley N° 11.828, correspondientes a la provincia de O'Higgins y del presupuesto nacional para 1965, la Corporación de Fomento de la Producción pondrá a disposición del Servicio Nacional de Salud, la suma de E° 800.000 para habilitar el Hospital de Rancagua".

Luego, el inciso 2º del mismo artículo dice: "El Servicio Nacional de Salud devolverá dicha suma en el plazo de cuatro años, comprando acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios".

¡Hermosa y plausible iniciativa! Pero el informe de la Comisión de Gobierno no dice si ha sido consultado el organismo pertinente, la Corporación de Fomento.

Según el Honorable señor Castro, los ingresos provenientes del cobre, que beneficiarían a las provincias productoras de ese metal, superarían las expectativas.

Respeto mucho la opinión de mi Honorable colega; pero habría deseado que un funcionario de la CORFO, organismo que tiene a su cargo la inversión de esos recursos, hubiere concurrido a la Comisión o que se hubiere solicitado algún informe para conocer la situación real.

El señor CASTRO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Con mucho gusto, a pesar de que deseaba terminar mis observaciones.

El señor CASTRO.—Hemos debido aprovechar este proyecto para incluir la indicación referida, pues su aprobación como ley de la República significará una contribución a los actos conmemorativos del sesquicentenario de la batalla de Rancagua. Se tuvo en cuenta, por lo tanto, que no habría oportunidad, mediante otro recurso legislativo, de transformar esa idea en realidad.

En segundo término, la Comisión de Gobierno tiene concepto muy claro respecto de la situación de los dineros del cobre en la Corporación de Fomento, pues no hace más de diez días citó a representantes de ese organismo para que informaran sobre el particular, a raíz de la discusión de un proyecto que destinaba recursos a la Municipalidad de Rancagua. En consecuencia, hoy no necesitó llamar a funcionarios de la CORFO para conocer informaciones que ya tenía y que nos permitieron legislar en esta forma.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Deseo terminar mis observaciones.

La vez pasada dimos nuestra aquiescencia con mucho entusiasmo al proyecto que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito a fin de conmemorar en forma digna y brillante el sesquicentenario de la batalla de Rancagua.

Mi inquietud es respecto del inciso segundo, que dispone: “El Servicio Nacional de Salud devolverá dicha suma en el plazo de cuatro años, comprando acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, a fin de construir otros hospitales en la provincia de O’Higgins”. A mi juicio, disposiciones de esta índole deben estudiarse a fondo.

Celebro que la Comisión de Gobierno haya tenido tanta agilidad para admitir, en un proyecto que declara feriado legal el 2 de octubre, una indicación destinada a habilitar el hospital de Rancagua. Respecto de este último punto, daré mi voto favorable, no así en cuanto al inciso segundo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Ha expirado la prórroga.

De conformidad con el acuerdo adoptado, queda cerrado el debate.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pido dividir la votación respecto del artículo 2º.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobado el artículo 1º.

Aprobado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sobre ese artículo, no hay inconveniente.

El señor FIGUEROA (Secretario).—¿Su Señoría pide votación para todo el artículo 2º?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Solicito votación separada para el inciso 2º. Con el 1º estoy de acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si la parece a la Sala, se dará por aprobado el inciso 1º del artículo 2º.

El señor IBÁÑZ.—Con mi voto en contra.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Y con el mío, también.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Aprobado, con los votos contrarios de los Honorables señores Ibáñez y Alessandri.

En votación el inciso 2º.

—(Durante la votación).

El señor PALACIOS.—Estoy pareado con el Honorable señor Fernando Alessandri.

No sé si el Comité Liberal me autoriza para votar.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—No hay inconveniente, Honorable colega.

El señor PALACIOS.—Voto que sí.

El señor BARROS.—Soy firmante del proyecto, junto con los Honorables señores Jaramillo y Castro. Es una lástima que no esté presente el Honorable señor Ahumada, que también participaba del mismo deseo. Por otra parte, fue aceptado por el doctor Voullieme. Por ello y por contar con el beneplácito del Alcalde médico de Rancagua, voto que sí.

El señor JARAMILO.—Autorizado por el Comité Socialista, votaré favorablemente.

Deseo ratificar lo expresado por el Honorable señor Barros, firmante de la indicación, en el sentido de que esta iniciativa interpreta la opinión de todo el cuerpo médico de la provincia de O'Higgins, del Alcalde, que también es médico, y del Honorable señor Ahumada, quien puso mucho interés en el problema que estamos debatiendo y que, desafortunadamente, no se encuentra en la Sala.

—*Se aprueba el inciso (12 votos por la afirmativa, 1 por la negativa y 2 abstenciones).*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

#### SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.15 y prestó su acuerdo para ascender, en el Ejército, al señor Camilo Vial Donoso.*

—*Se reanudó la sesión pública a las 18.17.*

#### VI. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicaciones de los Honorables señores Jaramillo y Barros para publicar "in extenso" las observaciones formuladas por el Honorable señor Ibáñez y por los señores Luis Corvalán, Ampuero, González Madariaga y Tomic, respectivamente, en la hora de Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueban.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Tomic para insertar en el discurso que pronunció en la sesión de ayer los documentos señalados en la misma oportunidad.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicaciones de los Honorables señores Curti y Aguirre Doolan para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Bulnes Sanfuentes y Gómez, respectivamente, en la sesión de ayer.

—*Se aprueban.*

#### VII. INCIDENTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficio.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores, de conformidad con el Reglamento.*

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son del tenor siguiente:*

#### VEHICULO PARA CARABINEROS DE CUMPEO (TALCA). OFICIO.

Del señor Correa:

"Al señor Ministro del Interior, recabándole la conveniencia de que la Dirección General de Carabineros destine un

jeep para la Tenencia de Cumpeo, capital de la comuna de Río Claro, de la provincia de Talca, para hacer más eficiente la labor policial.

“La comuna de Río Claro es una de las más apartadas de la provincia de Talca, no contando Carabineros con un medio rápido y seguro en la atención de los numerosos casos de urgencia que se presentan, como robos, crímenes, incendios y tantos otros en los que debe intervenir.

“Comunas más cercanas a Talca cuentan con este medio de movilización, lo que contrasta con la situación de la de Río Claro.”

#### **AUMENTO DE ASIGNACION DE ZONA EN CHILOE. OFICIO.**

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Hacienda a fin de poner en su conocimiento que el Senador suscrito ha recibido numerosas comunicaciones que representan el sentir unánime de los servidores del Estado de la provincia de Chiloé, solicitando se eleve el monto de la asignación de zona establecida para Chiloé Continental y el Archipiélago de las Guaytecas de un 60% que es en la actualidad, a un 100%.

“Esta petición es plenamente justificada si se considera que las rigurosas condiciones climáticas, el elevado costo de la vida, la carencia de medios de comunicación y de servicios asistenciales, hacen de la vida en esta provincia una de las más duras del país, especialmente en las localidades isleñas.”

#### **PAGO DE JORNALES A PERSONAL DE VIALIDAD, EN LLANQUIHUE. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas a fin de poner en su conocimiento que el Senador suscrito ha recibido una comunicación de la Asociación de Obreros y Empleados de Vialidad de Llanquihue solicitando que se envíe un suplemento de fon-

dos para pago de jornales y que se autorice al Jefe Provincial de Vialidad de Llanquihue para cancelar el pago de jornales con fondos de obras mientras se remite el suplemento indicado.

“Esta petición se hace en virtud de que se encuentran impagos de sus jornales correspondientes al mes de julio, 30 obreros que, además, corren el riesgo de que no se les cancele tampoco el mes de agosto, creándoseles un grave problema por tratarse de trabajadores de escasos recursos que, por lo demás, han cumplido con sus obligaciones.”

#### **INCUMPLIMIENTO DE LEY 15.467 EN OFICINA SALITRERA VICTORIA (TARAPACA). OFICIO.**

Del señor Contreras (don Víctor):

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

“Los obreros torneros, matriceros y fresadores que prestan sus servicios en la Oficina Salitrera Victoria de la provincia de Tarapacá han informado al Senador que suscribe que en dicho centro de trabajo no se da cumplimiento a la ley N° 15.467, que otorga la calidad de empleados particulares a los obreros que laboran en dichas especialidades.

“Teniendo en consideración que en la Oficina Victoria tiene participación el Estado, vengo en solicitar del señor Ministro se sirva adoptar las medidas tendientes a asegurar el pronto y estricto cumplimiento de la ley.”

#### **CAMINO EN VILLA PRAT, COMUNA DE EMPEDRADO (MAULE). OFICIO.**

Del señor Tarud:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle tenga a bien interesarse para que la Dirección de Vialidad dé las instrucciones necesarias a la Oficina Provincial de Vialidad en Cauquenes, con el objeto de que cuanto antes disponga las



reparaciones que requiere el camino del Cementerio a Villa Prat, en 4 kilómetros, en la Comuna de Empedrado del Departamento de Constitución.”

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 18.18.*

—*Continuó a las 18.47.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich, para rendir un homenaje.

#### **HOMENAJE A LA MEMORIA DEL SEÑOR MANUEL UMAÑA SALINAS.**

El señor FAIVOVICH.—Señor Presidente:

Una profunda y justificada congoja ha ocasionado en todos los círculos el fallecimiento del Reverendo Obispo de la Iglesia Metodista Pentecostal, don Manuel Umaña Salinas. La prensa de las más variadas tendencias doctrinarias ha consignado expresiones de sincero pesar ante este triste suceso, que importa la pérdida de un valor espiritual, de un ciudadano probo y ecuánime. Destacados miembros del clero católico participaron en el duelo y testimoniaron de esa manera el respeto que les merece la rectitud de una conciencia. Los fieles, voluntariamente acogidos a su solicitud pastoral, han exteriorizado un conmovedor sentimiento de dolor. Y, junto a ellos, una enorme porción de nuestro pueblo, que ha venido percibiendo la influencia evangélica, ha puesto de manifiesto su tristeza ante la partida de quien fue su maestro, guía y amigo.

Desde muy joven, don Manuel Umaña Salinas respondió al llamado vocacional

y se consagró a las tareas apostólicas con verdadera unción. Las dotes de su personalidad, su generoso desprendimiento y los infatigables esfuerzos que desplegó en la labor misionera, le valieron la cariñosa adhesión de los congregantes y lo señalaron para ser ungido Obispo y conductor de la grey evangélica.

Las dignidades y el ascendiente que ejercía como natural consecuencia de su acción, nunca alteraron la nobleza de su carácter. Sus resoluciones jamás contrarrestaron su profundo sentido humano. En sus labios, la enseñanza no era molde rígido, sino amistosa sugerencia; la determinación jerárquica se convertía en consejo paternal y las funciones apostólicas constituían un medio de acercamiento a los demás hombres, para conducirlos a la vida espiritual.

Era genuino exponente del protestantismo, que proclama la autonomía de la conciencia y auspicia la búsqueda de Dios por aproximación directa. Al mismo tiempo que Pastor de Almas, era don Manuel Umaña Salinas un trabajador de nuestra tierra; uno de esos hombres que, en contacto permanente con la naturaleza, pueden medir, en la inmensidad de los elementos, la trascendencia de esas convicciones religiosas; de los que buscan la aproximación a Dios por la fe, a través de la revelación bíblica y conforme a los dictados de su fuero interno.

Los reformadores hicieron revivir la antigua afirmación de los místicos, según la cual la religión cristiana debe ser, ante todo, una experiencia personal, y que el hombre ha de vivir en íntimo contacto con Dios, sin intermediarios. Y es por eso por lo que la trascendencia del Protestantismo no se encuentra tanto en sus dogmas teológicos, que no difieren de los dogmas de la antigua Iglesia, sino en su médula religiosa y moral.

Ninguna de las diversas expresiones del apostolado evangélico se proclama como única poseedora de la verdad; ninguna de ellas pronuncia anatemas; ninguna busca

el predominio sobre el poder civil, sino que, en un régimen de coexistencia con la autoridad del Estado, conforme a las normas jurídicas propias de cada nación, han buscado el camino de la autonomía eclesiástica y la independencia.

Si se recuerda que la Reforma ha venido auspiciando el empleo de los idiomas vernáculos para la difusión del Evangelio y practicando lo que bajo el nombre de "sacerdocio universal de los creyentes" constituye la participación de los seglares, se llega a comprender la posibilidad de una aproximación de todas las iglesias cristianas. Hoy que el Catolicismo es conducido hacia esa misma utilización de los lenguajes y las personas ajenos a la casta sacerdotal, puede reconocerse que esa médula religiosa y moral del Protestantismo ha encontrado un punto de coincidencia.

Por otra parte, cabe anotar que desde 1948 existe un Consejo Mundial de las Iglesias Cristianas, al que concurren las representaciones de las diversas ramas del protestantismo, lo que constituye el testimonio más evidente de un espíritu ecuménico, de una tendencia hacia la unidad universal. No en vano el actual Arzobispo de Canterbury, Primado de la Iglesia Anglicana, ha expresado recientemente que no le asiste la menor duda de que las agrupaciones protestantes y católicas podrán llegar a la unidad en lo porvenir; pero que, para ese entonces, unas y otras habrán sufrido modificaciones recíprocas.

Los alcances universales de semejante unificación implican una nueva adaptación doctrinaria al curso de los tiempos, a la necesidad de someter el dogmatismo a los anhelos superiores del espíritu humano. La libertad de conciencia, el derecho inalienable de encontrar a Dios por sí mismo, el respeto que ofrece a la rectitud del hombre que profesa su propia fe, constituyen característica dominante de las ramas evangélicas, que carecen por eso de factores excluyentes y dejan margen al desarrollo espiritual del individuo, sin cir-

cunscribirlo a determinados cánones rituales.

Ese espíritu de tolerancia, ese impulso de fe animó la existencia benemérita del Obispo señor Manuel Umaña Salinas. Por eso es reverenciada su memoria, a la cual he querido rendir el más sincero y emocionado homenaje con estas breves palabras. Personalmente, situado al margen de las convicciones deistas, que me merecen el más absoluto respeto, ofrezco el tributo de mi admiración y la del Partido Radical por la egregia personalidad de quien fue destacado pastor de un credo que lucha por la libertad de conciencia.

El señor PABLO.—Honorable Senado:

El miércoles 5 de agosto, un diario de esta capital informaba que cincuenta mil personas habían concurrido al entierro del Obispo de la Iglesia Metodista Pentecostal de Chile, Reverendo Manuel Umaña Salinas, un chileno de 87 años que cerraba sus ojos acompañado del pesar y las oraciones de miles de evangélicos chilenos.

Es de conocimiento de los miembros del Senado que la obra evangélica o protestante ha crecido en forma asombrosa en Latinoamérica y particularmente en Chile. En nuestro país, el que contribuyó en forma más notable a este crecimiento fue el Reverendo Manuel Umaña, quien, al aceptar el Evangelio de Cristo como razón fundamental de su vida, hace 56 años, empezó a trabajar junto con un puñado de "hermanos en la fe", esperándolo todo de Dios y con el anhelo sincero de lograr una superación espiritual o material entre sus conciudadanos. Los comienzos fueron, sin lugar a dudas, difíciles en ese tiempo, cuando actitudes decididas eran combatidas, cuando ser evangélico significaba quedar marginado en muchas actividades y cuando esta actitud de independencia del Obispo Umaña le significaba no depender del sostén de las Juntas de Misiones Extranjeras, que ya habían comenzado su labor en Chile en 1845.

Su Excelencia el Presidente de la República reconoció en uno de sus discursos, hace algún tiempo —criterio que compartimos—, la labor y el celo con que predicaban los evangélicos chilenos; en no poca medida esta labor ha estado inspirada en la orientación dada por el Obispo Umaña y muchos de quienes predicaban al presente por los campos y las calles fueron ganados para esta causa por la palabra o el ejemplo de este hombre notable.

El movimiento pentecostal comenzó a principios de este siglo en Chile como un despertar dentro de las iglesias más tradicionales y entre los primeros en participar en este avivamiento religioso estuvo el joven Manuel Umaña Salinas, quien, por sus relevantes dotes, fue ordenado por otra de las figuras cumbres de este movimiento: el Pastor Hoover. Duros fueron los primeros años y muchos los contratiempos que hubieron de enfrentar estos pioneros del pentecostalismo y, en más de una oportunidad, algún grupo disidente se apartó para seguir viviendo y creciendo vigorosamente como rama independiente, luchando todos por proclamar con fidelidad el Evangelio y trabajando sin otro apoyo que el proveniente de la fe.

Sin ningún lugar a dudas, el factor fundamental en el éxito de esta empresa de fe ha sido, además del auxilio de la Providencia, la capacidad de identificación del Obispo Umaña con las necesidades fundamentales del pueblo, de los sectores menos favorecidos de nuestra sociedad, por lo cual se ganaba el afecto y lealtad de hombres, mujeres y niños, que le seguían y obedecían.

En 1950, el Pastor Manuel Umaña Salinas fue promovido a la dignidad de Obispo por decisión unánime de la Iglesia Metodista Pentecostal, cargo que ocupó hasta la hora de su muerte. Los pastores y evangelistas que formó fueron propagando su fe hasta constituirse en 99 iglesias locales que cubren todo el territorio de la República, más algunas que por irradiación

y obra misionera se abrieron en los países limítrofes. La organización llegó a gozar del respeto nacional e internacional tanto de evangélicos como de cristianos de otras tendencias. La Iglesia Católica dio público reconocimiento a la labor de este Pastor al enviar su pésame el Cardenal Monseñor Raúl Silva Henríquez, Arzobispo de Santiago, y hacer igual cosa el Superior de la Orden de los Mercedarios.

Este homenaje supera el recuerdo a un chileno que vivió según el Espíritu. En verdad, es la afirmación vigorosa de reconocimiento al valor de las ideas cristianas como instrumento de liberación humana. Es tomar el contenido transformador del Evangelio y presentarlo como una invitación personal y social a la renovación moral de la nación. Son los pobres los que abrazan esta gigantesca fuerza moral de la comunión humana. Ellos presienten cómo la Democracia tiene un acervo espiritual superior a cualquiera filosofía unilateral de métodos inhumanos.

¡Cómo no sobrecogerse ante estas fuerzas desencadenadas del espíritu, que coge al hombre desde su entraña y lo proyecta hacia la elevación de su prójimo y de sí mismo! ¡Cómo no confiar con esta reserva de fe en un movimiento que cree, lucha y espera! Ellos son chilenos desposeídos que promueven a su pueblo en el ejemplo y la educación constantes.

Desde nuestro horizonte democratacristiano, pluralista, comunitario y democrático, señalo las cualidades de este pastor que irradió a su pueblo. Lo hago en plena conciencia del tiempo y las ideas. Así como "cada día tiene su afán", cada siglo y cada generación tienen su tarea. La nuestra es la liberación humana fundada en el humanismo espiritual que define y proyecta nuestra misión.

Un hombre que llenó nuestro siglo, el Papa Juan XXIII, llamó a la inmensa tarea del porvenir "a todos los hombres de alma generosa". Recogiendo su lección, yo rindo homenaje al Obispo Umaña. A los

camaradas de partido que compartieron su fe religiosa, nuestra condolencia más sentida. A su Iglesia, nuestro deseo de que sus cualidades y esfuerzos se guarden como un acervo de Dios.

Porque, en fin, del Obispo Manuel Umaña Salinas pueden decirse las palabras de San Pablo: "He peleado la buena batalla, he guardado la fe, por lo demás me está guardada la Corona de la vida eterna".

He dicho, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se dará cuenta de una indicación llegada a la Mesa.

El señor WALKER (Secretario).— El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para publicar "in extenso" los discursos pronunciados por los Honorables señores Faivovich y Pablo.

—*Se aprueba.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En la hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Radical.

#### **CONDONACION DE PRESTAMOS A EMPLEADOS PARTICULARES DE CONCEPCION. OFICIO.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, he recibido una comunicación del Consejo Provincial de la Confederación de Empleados Particulares de Concepción, en la cual me manifiestan que la amortización de los préstamos otorgados con motivo de los sismos de 1960 y destinados a reparar inmuebles, se está haciendo imposible de cumplir por parte de los beneficiados con tales mutuos. No debe olvidarse que también existen los préstamos especiales acordados por la ley 14.009 y los de auxilio, que por lo general, el empleado utiliza cada seis meses,

por la urgencia que significa para él financiar toda clase de gastos hogareños: rentas de arrendamiento, servicios de agua, luz y gas; gastos del diario vivir, cada día en ascenso más rápido.

Por estas razones, el Presidente Provincial de la CEPCH, de Concepción, y su secretario general, estiman imperativo obtener, a la brevedad, su total condonación, para lo cual solicitan del Congreso que haga valer ante el Ejecutivo las aspiraciones de ese sector ciudadano.

Al efecto, sostienen que la mayoría de los empleados particulares, activos y pasivos, que se vieron en la obligación de solicitar el préstamo para reparación de sus inmuebles, por la cantidad de 2.500 escudos, con anterioridad, y a raíz del terremoto del año 1939, debieron recurrir a préstamos de similar naturaleza en la ex Corporación de Reconstrucción y Auxilio. Esos mismos imponentes obtuvieron sus viviendas por medio de préstamos hipotecarios solicitados a la Caja de Previsión de Empleados Particulares, y en estos momentos se encuentran sirviendo su deuda. La petición de préstamos de reparaciones tenía por objeto exclusivo restituir a la propiedad sus condiciones habitables anteriores y no de mejoras. El sistema aplicado al servicio del préstamo resulta por demás lesivo al interés económico de los afectados; y si a ello se agregan la amortización de la deuda inicial a EMPART, los préstamos de la ex Corporación de Reconstrucción y Auxilio, el alza de 100% de las contribuciones de bienes raíces, la política de remuneraciones para el sector activo y de pensiones para los jubilados, inclusive, la situación desmedrada de estos últimos respecto de la ley de revalorización de pensiones, son factores que violentan el financiamiento de un presupuesto basado en el sueldo o pensión, que se traduce en la incapacidad para atender a una adecuada alimentación, vestuario e integral subsistencia del grupo familiar.

Es así —dicen esos dirigentes— como, por las causas expuestas, es de absoluta justicia, tanto social como económica, dar una solución total al problema y sus secuelas, y proceder a legislar en el sentido de conceder la condonación del préstamo original de E<sup>o</sup> 2.500 y su revalorización en unidades reajustables, establecida en las disposiciones del D.F.L. N<sup>o</sup> 2.

Deseo que esta solicitud de la Confederación de Empleados Particulares de la provincia de Concepción, presidida por don Washington Cerda, y cuyo secretario general es el señor Remis Ramos, sea enviada al señor Ministro de Hacienda, a fin de que este Secretario de Estado tome las medidas pertinentes para solucionar esa inquietud tan justa y que tanto les inquieta.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

#### **ATENCION DEFICIENTE DE OFICINA DEL TRABAJO DE CONCEPCION. OFICIO.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Del mismo modo, deseo que se oficie al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social sobre el problema que afecta a sectores de obreros y empleados del puerto de Talcahuano.

He sido informado de que la Junta de Conciliación de esa ciudad ha reelegido a sus representantes patronales sin renovar a los personeros de los trabajadores. Tampoco existen allí inspectores del trabajo compenetrados de sus obligaciones, y los asalariados se ven en la necesidad de acudir a los parlamentarios para obtener éxito en el planteamiento de sus pliegos de peticiones, los cuales no siempre son considerados por la Junta de Conciliación de Talcahuano con la debida justicia. De ahí la queja permanente del sector obrero e industrial.

Por eso, este grupo de ciudadanos me ha solicitado, en forma encarecida y urgente, que se proceda a adoptar algunas

medidas destinadas, por ejemplo, a efectuar una investigación sumaria sobre la actuación de la Junta de Conciliación de Talcahuano en el período de diez años a la fecha, y se exija la concurrencia de la opinión fundada de los dirigentes sindicales pertenecientes a la respectiva jurisdicción.

Igualmente, establecer de modo fehaciente la responsabilidad del o de los inspectores del trabajo, presidentes de la Junta, en el lapso de diez años, frente a los conflictos sometidos a su consideración en calidad de tales.

Una vez obtenido el informe, que estoy seguro de que el señor Ministro del Trabajo y Previsión Social solicitará por intermedio de los organismos pertinentes, cabría desarrollar una fuerte acción para dotar a Talcahuano de una inspectoría del trabajo con personal necesario, instalaciones y capacidad técnica suficientes para atender sin dificultad a la gran demanda de sus servicios. Sería muy interesante que, a raíz de la celebración de un centenario más de la existencia de ese puerto, contara con servicios tan necesarios para conciliar las inquietudes de los empleados y obreros.

Se me ha solicitado también promover, con efecto inmediato y mediato, un gran movimiento para obtener la derogación de la ley N<sup>o</sup> 7295 y su reemplazo por otra, de acuerdo con los términos que, desde muchos años, han estudiado algunos dirigentes de la Confederación de Empleados Particulares. Y usar también de nuestro patrocinio para que los pliegos de peticiones de los empleados, sujetos desde ya a toda esa tremenda maraña de trámites, que siempre terminan con una amargura para el sector no favorecido, tengan de parte de la Junta de Conciliación y Arbitraje la consideración que ellos merecen.

Deseo, como expresaba, que se oficie, en mi nombre, al señor Ministro del Trabajo para que, mediante los organismos pertinentes, haga la investigación solici-

tada y adopte las medidas que el caso aconseje.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

**PROBLEMAS DE LA COMUNA DE COIHUECO.  
OFICIOS.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En la mañana de hoy recibí a una delegación de la comuna de Coihueco, encabezada por su alcalde, quien me hizo entrega de un memorándum en que solicitan —para ello pido que se oficie, en mi nombre y por intermedio del Senado, a los señores Ministros que corresponda— que se edifique una población de cuarenta casas de tipo económico para dicho pueblo. Igualmente desean lograr que el Ministerio de Obras Públicas y el servicio que dirige el señor Del Valle —Dirección General de Obras Sanitarias— instalen las bombas para el servicio de agua potable en esa región.

También pido oficiar al señor Ministro del Interior con el objeto de que dicho Secretario de Estado dé las órdenes pertinentes para crear una sucursal de Correos y Telégrafos en el sector más apartado de esa comuna, llamado Minas del Prado.

De la misma forma, solicito oficiar al señor Ministro de Educación para que se destinen los fondos indispensables para crear un grupo escolar.

Los habitantes de Coihueco, en la provincia de Ñuble tienen también la aspiración de contar con una Casa de Socorros para el servicio de esa zona. Al hacerme eco de esta justa aspiración ruego enviar oficio en mi nombre al señor Ministro de Salud.

De igual modo, solicito oficiar al señor Ministro del Interior acerca de la necesidad de que, entre Coihueco y otros centros del país, exista un servicio telefónico satisfactorio.

—*Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

**NECESIDADES DE LA MOVILIZACION URBANA DE CONCEPCION A CORONEL.  
OFICIO.**

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Con el objeto de dejar el tiempo restante a mi Honorable colega presidente del Comité de mi partido el señor Ahumada, termino solicitando oficiar al Ministro de Economía, a fin de que la Subsecretaría de Transportes realice los estudios pertinentes para que la locomoción urbana de Concepción a Coronel se mejore y no suceda que, por la mala calidad de las máquinas, sigan ocurriendo accidentes como el sufrido días atrás, con consecuencias fatales para un liceano y otras personas.

En consecuencia, deseo que se interprete el sentir del alcalde de la comuna de Coronel, y se oficie, en mi nombre, al señor Ministro de Economía, a fin de que la Subsecretaría de Transportes adopte las medidas pertinentes para aumentar la locomoción colectiva de esa comuna.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de conformidad con el Reglamento.*

**FALTA DE ACCION CONJUNTA ENTRE LOS SERVICIOS PUBLICOS. OFICIO.**

El señor TORRES CERECEDA.—Deseo ocupar algunos minutos del tiempo del Comité Radical para referirme a un hecho curioso y de continua ocurrencia en el país: la falta de correlación entre los servicios públicos, cosa inconcebible en una nación de escasos recursos estatales como la nuestra, donde todos los esfuerzos debieran conjugarse con el propósito de mejorar la atención de la ciudadanía. Como ejemplo, citaré el caso ocurrido en La Serena y Coquimbo.

La Corporación de la Vivienda, en dos

poblaciones nuevas levantadas en esas ciudades, construyó dos edificios muy adecuados para destinarlos al uso de dos policlínicas para la atención médica curativa. Pero como la CORVI tiene a su cargo sólo la construcción de los edificios, y no la habilitación y puesta en marcha de los servicios, nadie ha hecho nada por habilitarlos. Se pidió al Servicio Nacional de Salud que lo hiciera, pero dijo carecer de los recursos necesarios para ello. De modo que se produce el curioso fenómeno de que el Estado, llámese Corporación de la Vivienda o de otra manera, construye edificios para una importante función de beneficio general y ellos no se habilitan por el servicio respectivo. Tampoco ha podido hacerlo el Servicio Nacional de Empleados, que podría prestar muy buena atención a los empleados públicos y particulares, en especial la llamada atención de la madre y el niño, que tiene por objeto el cuidado de ellos en las primeras semanas siguientes al parto.

No quiero insistir en este problema, porque me parece un error inconcebible. Me limito a solicitar que se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Salud, a fin de que busque alguna solución, ya que no es admisible mantener la situación expuesta. Existen edificios muy bien construidos que no prestan el menor servicio a nadie: ni a la propia Corporación de la Vivienda, que los construyó y tiene sus capitales detenidos, pues no puede entregarlos; ni al Servicio Nacional de Salud, que está llamado a ejercer funciones de beneficio general; ni al Servicio Médico Nacional de Empleados.

El Estado debe buscar la fórmula para que esos servicios, en armonía unos con otros, sirvan efectivamente a la población del país, tras superar las dificultades de carácter burocrático, basadas en exigencias económicas, que impiden el funcionamiento de esos organismos y paralizan la entrega de esas construcciones, que año a año pierden sus condiciones sin provecho para nadie.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, de acuerdo con el Reglamento.*

#### EXCESO DE DIAS FERIADOS EN CHILE. OFICIO.

El señor TORRES CERECEDA.—En segundo lugar, deseo hacer algunas aco- taciones con motivo del proyecto, sobre el cual no alcancé a hablar esta tarde en el Orden del Día, referente a la celebración del sesquicentenario de la batalla de Rancagua.

En esa iniciativa, a la cual presté mi apoyo con todo agrado por su carácter patriótico y que fue muy bien fundada por el Honorable señor Castro, figura una disposición que declara feriado el día de ese aniversario. No hago mayor hincapié en ello, porque se trata de un solo día, para una sola ciudad, y no de un sistema con vigencia permanente. Pero ya son varios los proyectos que hemos despachado con igual fin.

Cada vez que se decretan días feriados, quedan muy satisfechos muchos empleados, pero se suele perjudicar a numerosos hombres de trabajo, quienes perciben gratificación y gozan de vacaciones anuales de acuerdo con los días laborados. Asimismo, numerosos artesanos y pequeños comerciantes e industriales no obtienen ningún beneficio al producirse esos feriados. Por lo contrario, sufren mermas en sus ingresos.

En el Orden del Día, se hizo presente el deseo de recibir en forma digna al Presidente de Francia, General De Gaulle. Ese era uno de los motivos para declarar el feriado. Sobre el particular, quiero decir que nuestro país es uno de los que tienen más feriados al año. Únicamente la celebración de las Fiestas Patrias abarca dos o tres días. ¿Con qué objeto? Para que haya un "Te Deum" en Santiago el 18 y, al día siguiente, un desfile militar, circunscrito también a la capital pues no

existen tropas para hacer igual presentación en el resto del país. En Francia, por lo contrario, que conmemora uno de los días más gloriosos de la humanidad, el aniversario de la Revolución Francesa, el 14 de julio, la celebración se efectúa un solo día y, más aún, se permite que el pequeño comercio y muchos tipos de artesanos puedan trabajar en esa fecha. De manera que hemos exagerado en el número de feriados, que muy bien podríamos reducir en siete u ocho días, con lo cual ganaríamos una semana más de trabajo en el año para la clase trabajadora, con los consiguientes beneficios de toda clase, en esta época en que la situación económica del país exige mayor productividad para poner fin al proceso de inflación.

Por estas razones, solicito que mis observaciones sean transcritas al señor Ministro del Trabajo, con el objeto de estudiar una solución para disminuir los días feriados, como norma general.

Vuelvo a insistir en que las grandes democracias no celebran sus fiestas nacionales más de un día. Nosotros las celebramos durante dos. Menos mal que terminamos con el famoso feriado del 20 de septiembre, destinado a la realización de carreras de caballos. El sistema vigente perjudica al comercio, a la industria y, especialmente, a la clase trabajadora, que, por cada día de fiesta, percibe menos beneficios por concepto de gratificación y vacaciones a que tienen derecho según los días trabajados.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de Su Señoría, en conformidad con el Reglamento.*

**PROBLEMAS DE EMPLEADOS PARTICULARES DE LA POBLACION EL CIPRES, DE RENGO. OFICIO.**

El señor AHUMADA.—Señor Presidente, en esta oportunidad me ocuparé en dos graves problemas que afectan a

los empleados particulares adquirentes de casas en la población El Ciprés, de Rengo.

*Mala calidad de viviendas contruidas por la CORVI.*

En primer lugar, me referiré a una reclamación del Sindicato Profesional de Empleados Particulares de Caupolicán, acerca de la mala calidad de las viviendas de la población mencionada.

Recientemente, estuvimos allí varios parlamentarios de la región, con el vicepresidente de la Caja de Empleados Particulares, para inaugurar esa población, edificada por la Corporación de la Vivienda de acuerdo con el Plan Habitacional y con los recursos de que anualmente la provee esa Caja. La mayoría de sus pobladores son, en consecuencia, empleados particulares.

Pero a los veinte días de ocupadas las casas, se han comprobado tan graves fallas en su edificación, que asombra, en verdad, cómo la Caja de Previsión mencionada pudo recibir viviendas con tan evidentes defectos.

De acuerdo con un memorándum elaborado por dicho sindicato, que preside don Joaquín Corral Riquelme y cuyo secretario es don Benito Limardo Casanova, la población El Ciprés tiene los siguientes desperfectos, que son notorios y graves, porque afectan, precisamente, la habitabilidad de esas casas:

En los techos de casi todas, falta la lana de vidrio, o sea, material aislante. Las tejas son de mala calidad y están mal colocadas en general. Hay ondulaciones en los techos, al parecer porque la madera allí no resiste el peso de las tejas. Se llueven todas las casas, con grave daño de los muros, las pinturas, la volcánita, los pisos y las maderas de la techumbre, lo que aumenta los deterioros.

Los cielos, de volcánita, están mal colocados, completamente ondulados y mal



pintados. Existen manchas de agua lluvia en ellos, y varios tienen perforaciones, como solución buscada para el escurrimiento del agua.

Los pisos son de cemento, con una película de pasta especial, que no es de plástico. Están manchados, soplados y perforados en todas las casas. Se rompen hasta con pisarlos. Constituyen el mayor engaño que se haya hecho, en consecuencia, a los empleados particulares.

En cuanto a los revestimientos interiores y exteriores, las pinturas son de pésima calidad, manchan la ropa y se desprenden y con las lluvias se han lavado. Bajo la pintura, hay una especie de polvillo, con muestras claras de falta de cemento.

Igualmente, existen graves deficiencias en las puertas, que son de mala calidad, forradas en terciado. Los marcos metálicos de las ventanas se están oxidando por falta de pintura adecuada.

Las chimeneas, mal construidas, no tienen buen tiraje, y los ladrillos refractarios están mal colocados: se han desprendido en la mayoría de las viviendas.

Respecto de las instalaciones eléctricas, todos los centros de luz están incompletos, sin bases rectas. La tierra de la instalación se conectó a la cañería de agua potable o a la de gas, con el peligro consiguiente.

Asimismo, existe mal ajuste de chapas y picaportes, o sea, de la quincallería en general.

Los caños para aguas lluvias fueron mal colocados y deficientemente soldados, produciéndose filtraciones.

De la misma manera, existen filtraciones en el alcantarillado y en las instalaciones de agua potable, a través de los muros. Los artefactos sanitarios están mal colocados y algunos ya quebrados.

Las panderetas interiores resultaron demasiado frágiles y con evidentes señales de falta de cemento. También son malos los cimientos.

Las instalaciones de gas licuado en su

totalidad tienen escapes, con el consiguiente peligro y daño para la salud de los moradores.

Pues bien, esos empleados particulares, que llegan a cerca de cincuenta en la población El Ciprés, solicitaron la visita de inspectores de la sucursal de Rancagua. Estos fueron y emitieron informes, pero nada se ha hecho.

El Gobernador de Caupolicán, juntamente con el Alcalde de la localidad, han tomado buenos contactos por medio del arquitecto jefe de la Municipalidad de Rancagua, pero las cosas no han variado.

Por eso, el Sindicato de Empleados particulares antedicho ha enviado a los distintos parlamentarios una nota, a fin de que se hagan eco de la deficiencia y mala calidad de las viviendas de esa población, y yo lo hago ahora con mucho agrado.

#### *Reajuste de dividendos de la CORVI.*

Otro problema con relación al cual reclaman los empleados particulares de la misma población El Ciprés, se refiere a la reajustabilidad de los dividendos, según el régimen imperante en la Corporación de la Vivienda, para el pago de los saldos de deudas.

Al respecto, ellos dicen que sus costos están reactualizados y, por ese motivo, deben pagar dividendos altos, algunos de 80 a 110 escudos mensuales, incluido el seguro de desgravamen. Agregan que, sumados a los dividendos los pagos correspondientes a los consumos de agua y gas, los gastos de una casa suben, sin hablar de otros rubros, a 150 escudos mensuales, en circunstancias de que sólo veinte de los cincuenta empleados adquirentes de esas propiedades poseen rentas superiores a los 200 escudos al mes.

En verdad, se trata de un proceso muy grave, pues los empleados que perciben como única remuneración un sueldo vital están imposibilitados para pagar esos.

dividendos y, más aún, el reajuste de los mismos, establecido de conformidad con el Plan Habitacional, en el cual participan, en acción conjunta, la Corporación de la Vivienda y los institutos previsionales.

Me he preocupado de estudiar el problema concerniente a la reajustabilidad de los dividendos y he llegado a la conclusión de que, en efecto, como lo sostienen varios informes, es menester modificar el texto legal respectivo. Resulta innegable que, en un régimen de inflación sostenida, los préstamos deben cancelarse reajustados, pero ello sólo tiene validez desde un punto de vista teórico y normativo. Es también indiscutible que el sistema de ahorro y préstamos establecido en Chile, a imitación del imperante en países económicamente fuertes, como las naciones escandinavas y Alemania Occidental, no puede aplicarse de manera indiscriminada a todos los sectores de la población. Existen períodos, como aconteció en 1962, en que el alza de los salarios fue inferior al aumento del costo de la vida. En otros términos, en el lapso comprendido entre abril de 1962 y abril de 1963, el poder adquisitivo de los sueldos y salarios disminuyó en 4% respecto del año anterior, toda vez que el alza nominal de 36,3% en las remuneraciones, de conformidad con antecedentes obtenidos de la Dirección de Estadística y Censos, no cubrió el mayor costo de la vida.

El problema es grave —repito—, pues, a la larga, la reajustabilidad de los dividendos no sólo hace que los adquirentes de viviendas a plazo paguen cuatro o cinco veces el valor real de las mismas, sino que también, por desgracia, los dividendos lleguen a ser mayores que el monto real de los sueldos o salarios con los cuales deben cubrirse.

Este fenómeno respecto de los ingresos familiares hace que muchas familias que este año no pueden pagar sino su alimentación y vestuario, se vean impedidas

de cancelar los dividendos a la Corporación de la Vivienda.

Con relación a otras familias que el año anterior pagaron holgadamente todos sus gastos, y que en el presente absorberán el 4,4% de deflación de sus ingresos disminuyendo algunos desembolsos suntuarios, como entretenimientos y vacaciones, no existe razón alguna para que se eximan de cumplir esta obligación fundamental.

El sistema de la CORVI de ahorro para la vivienda debe ser revisado. La verdadera significación de las cuentas de ahorro nos la indica el balance realizado el 31 de diciembre de 1962. El revela la existencia de un total de 208.243 cuentas de ese tipo, de las cuales 100 mil o más tienen una, dos o tres cuotas depositadas. Corresponden siempre a postulantes a viviendas CORVI, quienes están obligados a tener libreta de ahorro, pero sin la exigencia de depositar mayor cantidad de cuotas. Treinta mil cuentas corresponden a postulantes con 60 o más puntos, y 23 mil a libretas de Carabineros, quienes depositan una cuota al mes.

El total de viviendas construidas y compradas por medio de convenios de ahorro y préstamos con la CORVI, en el período 1960-1962, alcanzó a 1.485 viviendas, y están en ejecución unas 1.200 más.

De acuerdo con los antecedentes proporcionados por el presidente del Colegio de Arquitectos, don Gastón Etcheverry Orthous, en el propio Consejo de la CORVI, se ve el absoluto fracaso del Plan Habitacional desde el punto de vista práctico, ya que muchas personas de escasos recursos, las que reciben uno a dos sueldos vitales, en determinado momento no pueden cubrir con sus ingresos ordinarios los dividendos que la Corporación de la Vivienda les cobra reajustados, de acuerdo con las normas vigentes sobre la materia.

Con toda razón, el Sindicato de Em-

pleados Particulares de Caupolicán dice que, a pesar de haber sólo veinte empleados con renta superior a los 200 escudos al mes, la reactualización de los costos por parte de la Caja de Previsión de Empleados Particulares les significará pagar dividendos, considerados los gastos accesorios, ascendentes a 150 escudos.

Por las consideraciones expuestas, el Comité Radical solicita del señor Ministro de Obras Públicas, para que a su vez éste lo pida a la Corporación de la Vivienda, que, en primer término, se mejoren las condiciones en que fue entregada la población El Ciprés a los empleados particulares de Rengo y en seguida, que se estudie seriamente una modificación del Plan Habitacional en lo relativo a la reajustabilidad de los dividendos, a fin de ponerla a tono con la situación socio-económica real de nuestros obreros y empleados.

En nombre del Comité Radical, solicito que se transcriban estas observaciones al señor Ministro de Obras Públicas.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Comité Radical, de conformidad con el Reglamento.*

El señor CORBALAN (don Salomón). —¿Me permite ocupar el resto de su tiempo, señor Senador?

El señor AHUMADA.—¿Cuántos minutos le quedan al Comité Radical, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente). —Quince minutos, señor Senador.

El señor AHUMADA.—Cedo los minutos que quedan al Comité Socialista.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Muchas gracias.

#### ASALTO A SECRETARIA FREISTA EN ROCUANT ALTO, VALPARAISO.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Deseo referirme a una situación bastante enojosa, que debo traer al Senado

porque un Honorable colega, muy apreciado y respetado por todos nosotros, el Senador demócratacristiano señor Rado-miro Tomic, la planteó en la sesión de ayer.

El señor Senador se refirió a ciertos hechos delictuosos acontecidos en Rocuant Alto, en Valparaíso, y condenó la agresión que habrían sufrido partidarios del señor Frei durante el acto de inauguración de una secretaría en dicho lugar, agresión que provendría de partidarios de la candidatura del señor Allende.

Agregó que, a pesar de comprender que esto no podía obedecer a instrucciones del Senador Allende, ello sin embargo, sería demostrativo de que los partidarios de esta candidatura se habían hecho al propósito de desatar una campaña de violencia.

Nosotros tenemos, al respecto, criterio claro y definido. Recién hace dos días, o ayer, estuvimos con el señor Ministro del Interior para expresarle nuestra alarma por la actitud de los partidarios del señor Frei, al promover una campaña de violencia en el país, en contra de nuestros partidarios que trabajan en propaganda, en especial durante la noche.

La réplica a esta denuncia de carácter general que planteamos al Ministro, pidiéndole el amparo de Carabineros y de Investigaciones, consistió en atribuirnos el asesinato de un anciano durante la inauguración de una secretaría del señor Frei en un cerro de Valparaíso.

Deploro que no esté presente el Honorable señor Tomic, porque lo sé hombre recto, de bien, correcto. Estoy seguro de que él, en presencia de todos, habría reconocido que cometió un error al apresurarse en traer al Senado una versión que le dieron como verídica, pero que resultó falsa. El crimen existió, los hechos de violencia, también. La secretaría existe, como asimismo el acto de la inauguración. Pero lo que no existe son los allendistas que habrían provocado esos hechos. Por lo

contrario, esos sucesos fueron originados por un partidario de la candidatura del señor Frei, que en este momento se encuentra detenido.

Conozcamos, pues, la realidad de lo acontecido. La señora Carmen Alvárez Adad, que vive en el cerro Rocuant, o sea, en la zona donde se produjeron los hechos, declaró que “el domingo a las 19.30 de la tarde, se realizó una fiesta en un negocio de Rocuant, Alvarez Altos, con asistencia del Regidor del Partido Demócrata Cristiano, Hernán Concha y otros dirigentes freístas. Para atraer público, se ofreció bastante vino. Mi marido —dice ella— José Eduardo Alarcón, miembro de la Democracia Cristiana, llegó a nuestro hogar a las 21.30 horas, ya en estado de ebriedad. Al imponerse de la fiesta freísta, se dirigió al local donde ésta se realizaba. Como anteriormente mi marido tuvo una agria discusión con el dirigente freísta Gastón Madariaga, esta vez volvió a producirse un entredicho. Mi marido increpó a Madariaga por el hecho de que cuando vino Frei a Valparaíso, en el mes de junio, Madariaga solicitó dinero para contratar micros en las que acarreo gente del cerro Rocuant, dinero que se farreó con otros dirigentes freístas. Esta franqueza de mi esposo enfureció a Madariaga, quien lo echó a empujones del local. Mi marido respondió con un puñete. Ya producido el incidente, intervino el chofer municipal Luis Aguilera, freísta también, quien golpeó a mi marido con un objeto contundente. Esto indignó a mi esposo quien se dirigió a la casa nuestra, cogió un palo que servía de tranca y regresó al negocio donde se realizaba la fiesta, dispuesto a golpear a quien se le colocara en el camino.

“Como consecuencia de este incidente, recibió un garrotazo el anciano José Muñoz Miranda, quien resultó con heridas graves que le causaron la muerte horas más tarde en la asistencia pública. También recibieron heridas algunas mujeres,

pero el dirigente Madariaga se fue a esconder y el chofer Aguilera también huyó del local.

“Cuando se produjo este incidente ya se había retirado el regidor Hernán Concha, quien no lo presencié. En consecuencia, el incidente se produjo nada más que por una discusión sobre la inversión de dineros de la campaña del Senador Eduardo Frei. Tanto mi marido como yo trabajábamos por Frei”.

Como pudiera existir alguna duda respecto de si la declaración de la señora freísta es verídica, tengo a mano la relación de lo ocurrido hecha por el Prefecto de Carabineros Coronel Manuel Peralta, quien envió una declaración al diario “La Unión”, de Valparaíso, en que pone los hechos en su lugar. Después de una serie de consideraciones en que demuestra la actitud que permanentemente ha mantenido Carabineros, en el párrafo final dice lo siguiente:

“Es preciso, finalmente, que esta Prefectura exprese al señor Director que momentos antes de cerrar esta carta, ha recibido de parte de la Jefatura Provincial de Investigaciones, la información ratificada que hoy en la mañana, personal de este servicio detuvo al autor del homicidio, *Humberto Alarcón Hugarte* (a) “El Cabezón La'lo”, delincuente prontuario, quien declaró que se incorporó a la *reunión como miembro del grupo*” —o sea, como freísta— “y en un momento dado, por dificultades de orden personal, se originó el incidente en el interior del local con las consecuencias ya conocidas”.

Como si esto fuera poco, acabo de llamar por teléfono al Prefecto de Investigaciones de Valparaíso, con quien sostuve el siguiente diálogo:

*“Declaración telefónica producida hoy miércoles a las 18.35, del Prefecto de Investigaciones de Valparaíso, señor Carrasco:*

*Pregunta:* Señor Prefecto, ¿qué infor-

maciones me puede dar respecto al asalto de la Secretaría Freísta de Cerro Rocuant de Valparaíso?

*Respuesta:* No ha existido tal asalto. Se trata de una reyerta entre elementos de una misma candidatura, del señor Frei. El hechor que provocó la muerte del anciano que asistía a la inauguración de esa Secretaría es *José Eduardo Alarcón Ufar* y es adicto a la candidatura del señor Frei y se encuentra anotado como tal en el libro de registro que tiene la Secretaría del señor Frei en Rocuant Bajo y que está a cargo de don Carlos Carrasco.

*Pregunta:* ¿El hechor está confeso?

*Respuesta:* Sí, señor. El sumario lo instruye el Juez del Primer Juzgado don René Quintana.

*Pregunta:* ¿Tiene conocimiento de que algún dirigente allendista haya participado en esta reyerta?

*Respuesta:* No, señor. Era un acto de inauguración de una Secretaría Freísta y no tenemos conocimiento de que hayan asistido partidarios de la candidatura del señor Allende”.

¿El Senado puede comprobar cómo se miente en este país! El diario “Golpe” publica, en primera página: “Pánico en la noche. Allendistas balean a freístas”. Otro periódico que presume de diario “serio”, “El Mercurio”, publica a lo ancho de una página, —inserción que, por supuesto, debe ser pagada por el señor Frei— lo siguiente: “Indignación y condenación unánime provoca cobarde crimen perpetrado en la persona de modesto obrero”. Y “Las Últimas Noticias”, titula así la información: “Hoy sepultan al modesto obrero freísta asesinado”.

Así se miente. Así miente “El Diario Ilustrado”. Así miente “La Tercera”: “Murió víctima de ataque frapista”; “Freísta porteño fue apaleado. Indignación en Valparaíso”.

¿Es justo, señor Presidente, que las cosas se lleven a estos extremos? Estoy

seguro de que el Honorable señor Tomic, al exponer estos hechos en el Senado, lo hizo mal informado. No creo que haya precedido de mala fe. Pero no es justo que a ellos, que los poseen todos, no les sean suficientes los medios informativos —prensa, radio— y recurran a tales procedimientos para mentir, amedrentar, engañar y confundir a la opinión pública.

Solicito que mi intervención sea transcrita a los diarios por intermedio de la Secretaría del Senado. Creo tener derecho a pedirlo, porque hemos sido ofendidos, no sólo el Senador Allende, sino también los dirigentes de su campaña. Y lo hemos sido, no sólo por la prensa, sino por un señor Senador que ha informado, en este recinto, de tales hechos, basado en una información falsa. Pido, en consecuencia, dar difusión a mis palabras y que esos diarios, si tienen un mínimo de ética y moral, las publiquen con el mismo carácter sensacionalista que dieron a la información mentirosa y calumniosa lanzada en contra nuestra.

#### INTROMISION EN POLITICA NACIONAL DE RESIDENTES EXTRANJEROS.

El señor CORBALAN (don Salomón). —En seguida, solicito que se acuerde agregar a mi intervención otros antecedentes que ofrecí entregar la semana pasada, referentes a la intromisión que en nuestro proceso electoral realizan algunos ciudadanos extranjeros. Nosotros demostramos ante el señor Ministro del Interior, con documentos, la participación de un ciudadano húngaro que servía las candidaturas adversarias. Tanta razón teníamos, que el señor Ministro del Interior, el Gobierno, debió poner en la frontera al húngaro mercenario que estaba al servicio de determinados intereses políticos en nuestro país.

Solicito que esos antecedentes, juntamente con la presentación entregada por nosotros al señor Ministro del Interior,

sean insertados en mi discurso. Considero importante y aleccionador para el país que esos documentos queden consignados en los anales del Senado como un hecho bochornoso acontecido en el transcurso del proceso electoral que nos preocupa.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para insertar los documentos a que se ha referido el señor Senador.

*Acordado.*

—*Los documentos cuya inserción se acuerdan son los siguientes:*

*“Con el mérito de los Documentos que acompaña, solicita expulsión de ciudadano extranjero.*

Señor  
Sótero del Río  
Ministro del Interior  
Presente.  
Señor Ministro:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10, N° 6 de la Constitución Política, en la ley N° 13.353, en el Reglamento de Extranjería, en la Circular N° 43, de 21 de agosto de 1962, y en virtud de los documentos y antecedentes que le acompaño, solicito a US. la expulsión del territorio nacional del ciudadano húngaro Juan Miklós Mészáros y de la ciudadana argentina Casilda Benítez.

Esta petición se funda en los siguientes antecedentes de hecho y de derecho:

1.—Con fecha 9 de febrero de 1964 entró al territorio de Chile, con visa de turista el ciudadano húngaro, avecindado en Argentina, Juan Miklós Mészáros, soltero, sin profesión, nacido el 16 de diciembre de 1923 en Bekes, Hungría. Así consta en el pasaporte de la República Argentina N° 5.690.267, que se acompaña.

Según el artículo 2° de la ley 13.353 y

en el artículo 3° del Reglamento de Extranjería, los turistas sólo podrán permanecer en el país por un plazo de 30 días, prorrogable en determinadas circunstancias.

En consecuencia, como el señor Miklós ingresó al país en la fecha señalada y no ha renovado su visa, ésta caducó hace ya bastante tiempo, en mayo del año en curso, y él se encuentra en situación irregular de permanencia.

En estos casos, el artículo 6° de la ley 13.353 y el artículo 97 del Reglamento de Extranjería autorizan a US. para decretar la expulsión correspondiente.

2.—El artículo 5° del Reglamento de Extranjería dispone, en su inciso 2°, que el extranjero que desee ingresar al país con cualquier tipo de visación, se comprometerá por escrito, prestando una declaración jurada, a no participar durante su permanencia en Chile en la política interior ni en los actos que puedan inferir molestias a los Gobiernos con los cuales se mantienen relaciones amistosas y a respetar y cumplir la Constitución Política, las leyes, decretos y demás disposiciones que rijan en el territorio de la República.

Este precepto también rige para el señor Juan Miklós. Sin embargo, éste engañó a las autoridades chilenas, pues no sólo no cumplió la obligación de abstenerse de intervenir en la política interna chilena, sino que prestó su declaración jurada a sabiendas de que faltaba a la verdad. En efecto, su viaje al país obedeció al propósito exclusivo de participar activamente en el proceso electoral a que está abocada la ciudadanía.

Más aún: al parecer fue contratado por sectores políticos adversos al Frente de Acción Popular, para que desarrollara una campaña de calumnias, intrigas y descrédito en contra de este movimiento y en especial de algunos de los partidos que lo integran.

Este sujeto actuó públicamente en la

elección complementaria de Curicó, al servicio de la combinación llamada Frente Democrático, que lo utilizó en su frustrada campaña anticomunista.

Con posterioridad, ha continuado entrometiéndose en forma desembozada en la campaña presidencial, repartiendo propaganda, dando conferencias, proyectando películas y haciendo de activista a sueldo en contra de las fuerzas populares, del candidato Dr. Salvador Allende, de algunos de los partidos que lo apoyan y de ciertos países con los cuales el nuestro mantiene cordiales relaciones.

Estos cargos se prueban con documentos pertenecientes al señor Juan Miklós y que llegaron casualmente a la Secretaría General del Comando de la Candidatura de don Salvador Allende, donde fueron entregados por un desconocido que se negó a dar su nombre.

Ante la gravedad que reviste esta documentación, he resuelto ponerla a disposición de U.S. para que sirva de fundamento a esta solicitud, sin perjuicio de las demás medidas que juzgue oportunas V. S.

Además, quiero hacer presente al señor Ministro la conveniencia de que se investigue la participación que en las actividades ilícitas del sujeto ya individualizado, le ha correspondido a un señor de apellido Puskas, funcionario de ENDESA, domiciliado en Merced 753, Of. N° 905, quien aparece como encubridor del señor Miklós.

3.—Los siguientes documentos del señor Miklós prueban irrefutablemente su ingerencia en la política interna:

a) Volantes de propaganda con la leyenda: "Allendismo y comunismo es lo mismo".

b) Un mapa de la URSS con leyenda anticomunista y una diatriba contra el Secretario General del Partido Comunista chileno, Senador don Luis Corvalán, redactada en los siguientes términos: "¿Quién le paga? Mientras Luis Corvalán, Secretario General del Partido Comunis-

ta chileno promete ayuda de la URSS y anuncia "la maravillosa perspectiva soviética"... ¿Quién ayuda a 40 millones de esclavos en la URSS?

c) Una tarjeta de recomendación del Senador demócrata cristiano, don Tomás Pablo Elorza, quien presenta al húngaro Miklós al Generalísimo de la candidatura del señor Frei, don Alvaro Marfán, para que le escuchen un asunto que le planteará y que estima de extraordinaria importancia". Esta tarjeta tiene fecha 26 de marzo de 1964.

El "asunto" consiste en que el señor Miklós ofrece sus servicios a la democracia cristiana para realizar por el país un ciclo de charlas anticomunistas, proyectar películas del mismo carácter y atacar a algunos de los partidos que integran el movimiento popular y a la candidatura del Dr. Allende.

d) La mayoría de esas películas tendenciosas y políticas, se las suministra al señor Miklós la Embajada de los Estados Unidos en Santiago de Chile.

Así lo demuestra el guía de programación del Servicio Cultural e Informativo de los Estados Unidos de América. USIS. Sección Cine. Esta guía, que se acompaña, deja constancia que con fecha 30 de marzo de 1964, se le entregaron al señor Miklós las siguientes películas: 1141-AA, Tierra Prometida; 617-F Tanglewood; 286-A, Danza Hacia la Libertad; 1110-B, La Revolución Traicionada; 1115-B, Preguntad a Quienes Saben; 193-A, La Lucha por la Libertad; 988-C, La Isla Desdichada.

e) Documentos emanados del Consejo de Censura Cinematográfica, N°s. 1364-B y 1365-B, en que se autoriza al señor Miklós la exhibición de los "cortos": "Hungría lucha por su libertad" y "Preguntad a quienes saben", ambos proporcionados por la Embajada Norteamericana.

La aprobación por la Censura, indica que estas películas de carácter político se proyectaron efectivamente.

f) Un informe, firmado por el señor

Miklós, con fecha 1º de junio de 1964, en que éste da cuenta del trabajo realizado durante el mes de mayo. Dice, en síntesis, que ha exhibido en 12 establecimientos educacionales y clubes sociales las películas facilitadas por la Embajada Norteamericana, a que se ha hecho referencia; ante 3.810 personas, estudiantes secundarios y universitarios, profesores, trabajadores, intelectuales y público en general.

g) Un itinerario de giras, conferencias y funciones en diversas ciudades del país (documento N° 15).

h) Una minuta para sus conferencias anticomunistas.

Se contienen frases como ésta: "Vote por Allende por no votar nunca más". Y otras que repite la prensa y la propaganda antiallendista: "el comunismo es la miseria y el hambre". "El comunismo es la destrucción de todas las libertades. Es la esclavitud". "El comunismo es la injusticia contra el pueblo". "El comunismo es la destrucción de la familia"; "El comunismo es la destrucción total de la Iglesia".

i) Un documento emanado de un supuesto servicio informativo y que se titula "Enseñanza de tres elecciones". Al final dice: "Santiago de Chile: ¿Es posible que los millones y millones de refugiados alemanes, húngaros, cubanos, polacos, rusos, chinos, tibetanos, etc., no sean suficientes testigos para una parte de la población de Chile? Es posible que a pesar de los hechos trágicos del mundo comunista, como los diez millones de presos políticos de Rusia, la destrucción de la democracia, el ultraje de las libertades, la colonización soviética de naciones milenarias, la miseria espantosa, las revoluciones desesperadas de los pueblos oprimidos detrás de la cortina de hierro, y tantos otros argumentos más sobre el régimen más injusto, más antipopular de la historia, todavía existen 250 mil personas en Chile que dan su voto por el

comunismo internacional? Es decir, viven en Chile 250.000 ciudadanos engañados, quienes, como los ciegos, no creen en la verdad y sólo escuchan el viejo disco de la propaganda grabada en Moscú y transmitida por los agentes bien pagados de Kruschev en Santiago".

O sea, se trata de propaganda vinculada directamente a la política chilena y a la campaña presidencial en desarrollo.

j) Según el pasaporte, el señor Miklós ingresó por última vez al país el 9 de febrero de 1964. Pero también registra una entrada anterior, el 21 de junio de 1963, con permanencia hasta el 21 de diciembre del mismo año.

Pues bien, poco antes de abandonar Chile en aquella oportunidad, con fecha 16 de diciembre de 1963, le propuso a los partidos del Frente Democrático un plan completo de giras y conferencias de carácter político, para explotar en beneficio de esa organización, el tema del anticomunismo.

El documento está firmado por el señor Miklós.

Se titula: Ciclo de actos públicos con exhibición de films, discursos y recitales".

El tema de fondo anunciado es "La opresión comunista detrás de la cortina de hierro y los peligros del comunismo internacional".

El programa consultaba: 1.—Mensaje del Frente Democrático (cinta grabada). 2.—Discurso. Relato de un testigo presencial sobre la situación en los países sojuzgados bajo el yuyo comunista. 3.—Conferenciante Juan Miklós. Tema del discurso: El imperialismo rojo; La URSS como el poder colonial más formidable de la historia; El imperialismo rojo tras la Cortina de Hierro; La opresión y la injusticia del comunismo; la destrucción de la democracia y las libertades fundamentales; la traición y el engaño del comunismo; masas trabajadoras bajo la más cruel explotación; campesinos esclaviza-



dos; la esclavitud intelectual; la destrucción de la familia y la situación de la mujer en el comunismo; el ateísmo rojo; la miseria en el "paraíso comunista"; causas, historia y las consecuencias del levantamiento popular de Hungría contra el comunismo en el año 1956. El comunismo internacional. *El peligro comunista en Latinoamérica*: Cuba sojuzgada; las maneras para defenderse contra el enemigo común de la Humanidad. 4.—Películas facilitadas por la Embajada Norteamericana. 5.—Recitales con poesías anticomunistas de Casilda Gaitán de Miklós. (El verdadero nombre de la declamadora es Casilda Benítez y aún cuando Juan Miklós la hace aparecer como su esposa, no lo es, porque ese sujeto es soltero y así lo acredita su pasaporte). 6.—Necesidades de la gira. Auto o camioneta con alto-parlante para hacer propaganda. Proyector de cine. *Organizar previamente con las Organizaciones locales del Frente Democrático. Gastos. Gastos personales y honorario del conferenciante y la declamadora; gastos y honorarios del señor acompañante y el chofer.*

Este documento es elocuente para probar que el señor Miklós actuó como agente extranjero a sueldo del Frente Democrático, para ser utilizado en una campaña de agitación y propaganda anticomunista en Chile.

k) En otro documento, titulado datos útiles para conocer más de cerca el "paraíso comunista", junto a los habituales "slogan" anticomunistas que utiliza la derecha y la democracia cristiana contra el FRAP, se contiene la siguiente frase: *¿Sabía Ud. que el Partido Socialista de Chile es un instrumento ciego del comunismo Internacional? Y termina el documento haciendo alusión al próximo acto eleccionario: "Usted puede elegir: ¡Elija entre la libertad o la esclavitud comunista!*

No puede ser más evidente la intervención del señor Miklós, este conferenciante a sueldo del Frente Democrático, pri-

mero, y de la democracia cristiana, después, en la política interna.

El señor Miklós tiene especial predilección por envenenar el alma de la juventud chilena con propaganda antipopular, anticomunista, falsa y mercenaria. Y muy a menudo escoge los establecimientos educacionales para dar conferencias y proyectar sus películas.

Así lo demuestran numerosos documentos de puño y letra del señor Miklós en que se enumera una larga lista de colegios de Santiago y Provincias hasta donde ha llevado su prédica política.

En especial, quiero destacar una tarjeta de recomendación de la Superiora de las Religiosas Carmelitas de la Caridad, que dice que "tiene el agrado de presentar al señor L. Miklós Mészáros, quien ha pasado en el colegio de su dirección *unas lindas películas sobre Hungría y Cuba, acompañadas de una alocución bien interesante*".

5.—Según los artículos 16 y 23 del Reglamento de Extranjería, se prohíbe a los turistas mientras permanezcan en el país desarrollar actividades remuneradas.

El señor Miklós ha violado también esas normas, ya que ha estado a sueldo de determinados sectores políticos y organizaciones nacionales y extranjeras para realizar su labor de propaganda contra el Frente de Acción Popular y su candidato presidencial Senador Salvador Allende.

Los propios documentos del señor Miklós dan testimonio irrefutable en tal sentido.

Entre ellos pueden citarse:

a) El presupuesto contenido en el documento signado con el N° 15. Allí se detalla el itinerario de la gira que efectuará el señor Miklós y sus acompañantes, incluyendo a la ciudadana argentina Casilda Benítez; los gastos de hotel, comida, gasolina, imprevistos y honorarios que esta actuación del señor Miklós le demandará a sus patrones.

b) El presupuesto de gastos mensuales,

redactado por el propio señor Miklós, y que se contiene en los documentos signados con el N° 1a.

Allí se lee lo siguiente:

“Gastos por un mes:

Alquiler de coche ....	E° 1.000
Gastos de chofer (aproximadamente) ....	500
Sueldo del conferenciante ....	300
(El conferenciante es Miklós).	
Gastos del Conferenciante . . . .	500
Sueldo de la declamadora ....	200
(Es la argentina Casilda Benítez).	
Gastos de la declamadora (aproximadamente)....	200
Gastos imprevistos ....	100
Total ....	E° 3.100

En seguida, detalla gastos por otros meses, ascendentes a E° 2.950, E° 2.900 y E° 2.600, respectivamente.

c) El informe entregado al Frente Democrático con fecha 16 de diciembre de 1963, firmado por el señor Miklós, y en el que se estipula expresamente que esa organización política deberá correr con los gastos personales y honorarios del agitador húngaro y de la argentina Casilda Benítez.

No puede caber ninguna duda, pues, que el señor Miklós ha desarrollado actividades remuneradas, lo que no podía hacer en su calidad de turista. Con el agravante de que ni siquiera se trata de actuaciones productivas o beneficiosas para el país, sino de que son ilícitas, sancionadas y prohibidas por la Ley, destinadas a sembrar la odiosidad y a propalar la mentira, a desprestigiar al movimiento popular y a su candidato Presidencial, Dr. Salvador Allende.

5.—Según mis referencias, el señor Miklós, cometió, además, en la localidad de

Zapallar, un delito contra el orden público sancionado en el artículo 6°, letra b) de la Ley de Seguridad Interior del Estado, al injuriar a S. E. el Presidente de la República. Así consta de un parte policial en el Retén de Carabineros de Zapallar. El hecho ocurrió hace más o menos 30 días atrás y lo puede verificar US., oficiando a las autoridades correspondientes de ese balneario.

7.—En la circular N° 43, de 21 de agosto de 1962, V. S. expresó textualmente: “La participación en la política interior chilena o en actos que puedan inferir molestias a los Gobiernos con los cuales se mantienen relaciones amistosas, así como la pretensión de destruir el orden social del país o su forma democrática de Gobierno, y la circunstancia de no cumplir las disposiciones legales o reglamentarias que condicionan el ingreso o la permanencia en el territorio nacional, son *transgresiones que el Gobierno no puede tolerar*”.

Más adelante, agrega: “En estas circunstancias, el Gobierno hace saber que será inflexible para aplicar las disposiciones de extranjería que le permiten impedir el ingreso, revocar las autorizaciones de ingreso o permanencia que se hubieren concedido y expulsar a aquellos extranjeros que participen en actos que vulneren la Constitución, leyes y demás disposiciones que rigen en el territorio de la República”.

8.—El ciudadano húngaro Juan Miklós ha transgredido los artículos 2° y 6° de la Ley 13.353, y los artículos 5°, 16 y 23 del Reglamento de Extranjería, así como las normas impartidas por V. S. en la circular ya citada.

En la misma situación se encuentra la ciudadana argentina Casilda Benítez.

Se trata de elementos mercenarios que, abusando de la hospitalidad chilena, han estado sembrando la discordia en el país e interviniendo desembozadamente, por pago, en actividades políticas internas,



*TOMAS PABLO ELORZA, Senador, saluda atte., a su distinguido amigo don Alvaro Marfán, y le presenta al portador don L. Miklós Mészáros a quién ruega escucharle un asunto que le planteará y que estima de extraordinaria importancia.*

Santiago, 26 de marzo de 1964.

GENOVEVA SELFA DEL S. C.

LA SUPERIORA

de las

Religiosas Carmelitas de la Caridad

IRARRAZAVAL 5310  
TELEFONO 471296

SANTIAGO

“Guatemala, C. A.  
6 de noviembre de 1962.

Señor don  
Juan Miklos y señora  
Ciudad.

Por el memorándum que usted se sirvió elevar a mi consideración he quedado enterado que han terminado el ciclo de conferencias que en nombre de las Organizaciones Húngaras en el Exilio llevaron a feliz realización en todo el territorio de la República, dando a conocer a nuestro pueblo, con técnica y superación, las documentales en donde se describe en forma patética la sangrienta masacre que el comunismo internacional con derroche de violencia y fuerza llevó a cabo en Hungría y el terror que ha sembrado el gobierno rojo de Castro en la Isla de Cuba.

Esas conferencias sugestivas por la realidad de la acción brutal del comunismo internacional, son tanto más atractivas, cuanto que son aderezadas con los poemas que sobre el mismo tema, su señora doña Casilda Gaitán de Miklos, da a conocer al público presente una vez exhibidas las películas.

Como tengo conocimiento que ustedes piensan hacer una gira por Centroaméri-

ca, con el fin de continuar la campaña emprendida contra el Comunismo Internacional, cuya mano artera todo lo corrompe y destruye, por este medio les felicito cordialmente por sus admirables conferencias, y para que les sirva de estímulo en busca de sus derroteros, les expido esta nota para que les sirva de recomendación en todos los países donde ustedes den a conocer la verdad desnuda sobre lo que es el comunismo y su nefasta doctrina.

Atentamente,

(Fdo.): *Miguel Idígoras Fuentes*, Presidente de Guatemala”.

El señor SECRETARIO.— Indicación del Honorable señor Palacios para publicar “in extenso” el discurso pronunciado por el Honorable señor Salomón Corbalán.

—*Se aprueba.*

El señor CORBALAN (don Salomón).— Señor Presidente, he planteado una cuestión concreta y creo que los señores Senadores estimarán razonable mi petición. Hemos sido injuriados por todos los diarios que señalé. La versión de las sesiones del Senado que se publica en “El Mercurio” es leída por una fracción insignificante de personas en comparación con las que leen los titulares de otros diarios. Las informaciones que nos perjudican fueron destacadas con grandes caracteres. En consecuencia, nuestro desmentido, de publicarse como parte de la versión oficial de las sesiones de la Corporación, no llegará a todas las personas que fueron sorprendidas por esa falsa acusación. Por ello, creo que, democráticamente, tenemos perfecto derecho a que se dé a conocer la versión objetiva de los hechos que he expuesto esta tarde en el Senado, confirmada por las autoridades competentes mediante su publicación en todos los diarios que nos injuriaron en esa forma y con los

mismos caracteres de imprenta. Solicito, para tal efecto, recabar el asentimiento de la Sala.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Debo hacer presente al señor Senador que existe un acuerdo de la Comisión de Policía Interior en el sentido de que todas las publicaciones acordadas por el Senado deben hacerse en "El Mercurio". De manera que en este caso correspondería invocar las disposiciones legales sobre abusos de publicidad, a fin de que esos diarios se vean obligados a aceptar la rectificación hecha por Su Señoría.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No estoy pidiendo que el Senado pague esa publicación, porque no quiero crear problemas en materia de finanzas a la Corporación. Lo que solicito es que la Secretaría del Senado envíe a los diarios la versión de mi discurso y se invoque la aplicación de la ley respectiva...

El señor TARUD.—La ley N° 15.576.

El señor CORBALAN (don Salomón).—...de modo que la publiquen con las mismas características de las informaciones a que me he referido.

El señor ZEPEDA (Presidente).—¿Habría acuerdo para aceptar la indicación del señor Senador en el sentido que acaba de expresar y en el entendido de que las palabras que ha pronunciado se publicarían sin costo para el Senado, y para enviar el oficio en la forma reglamentaria?

El señor TORRES CERECEDA.— En esa forma no hay inconveniente.

El señor ZEPEDA (Presidente). — Acordado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—He terminado, señor Presidente.

Muchas gracias al Comité Radical.

El señor TORRES CERECEDA.— ¡Y si los freístas se siguen matando, se quedarán sin electores!

El señor ZEPEDA (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

Tiene la palabra el Honorable señor Barrueto.

#### MODIFICACION DE ACUERDO DE LA CORFO SOBRE ASIGNACION DE PARCELA EN CAUTIN. OFICIOS.

El señor BARRUETO.— Señor Presidente, los artículos 131 y 132 de la ley 14.171, autorizan a la CORFO para otorgar préstamos a los propietarios rurales afectados por los sismos de 1960. La ley no hace diferencia entre indígenas o no indígenas.

A solicitud de la Dirección de Asuntos Indígenas, la CORFO, por resolución N° 475, de 3 de octubre de 1962, acordó erogarle E° 1.130.000 para la adquisición de fundos en Cautín, que serían parcelados por la Corporación de la Reforma Agraria y asignados a indígenas.

En conformidad a ese acuerdo, la Corporación de la Reforma Agraria adquirió los siguientes fundos: Lo Juan, de Romilio Bombín; Las Hortensias, del mismo propietario, en E° 329.989,65; Cuyinco, de José Olea S., en E° 101.039,03; Cuyinco, de Miguel Larroulet, en E° 77.500,40; La Mañana, de Enriqueta Bousquet, en E° 167.649; Dax, de Andrés Larroulet, y Buenos Aires, del mismo dueño, en E° 349.780.

La CORFO olvidó incluir en su presupuesto las sumas necesarias para cancelar el valor de esos fundos, y las cuotas vencidas las pagó la Corporación de la Reforma Agraria.

Esta no puede modificar por sí sola las condiciones de la asignación. Será indispensable un nuevo acuerdo del Comité Ejecutivo de la CORFO para dejar sin efecto la disposición de que los fundos se adquirirían solamente para radicar indígenas, a petición de la Dirección de Asuntos Indígenas. Por lo tanto, para parcelar esos fundos entre todos los damnificados, indígenas o no indígenas, es necesaria una nueva resolución de la Corporación de Fomento en que se manifieste el espíritu con que se aprobaron los artículos 131 y 132 de la ley 14.171, cuya amplitud fue bien destacada.

Ahora bien, bajadas las aguas en las propiedades de los indígenas, estos no desean cambiarse a otros terrenos. Y por estar los fundos divididos y apotrerrados es menester que los organismos técnicos de la Corporación de la Reforma Agraria seleccionen entre todos los colonos inscritos en la provincia de Cautín para los predios comprados, sin hacer distingos entre los indígenas y los otros postulantes, siempre que reúnan los antecedentes necesarios.

Pido oficiar al señor Ministro de Agricultura y a los vicepresidentes de la CORFO y de la Corporación de Reforma Agraria, para que, previos los estudios de rigor, la CORFO dicte una resolución cambiando la N° 475, de 3 de octubre de 1962, y dejando en claro que la erogación de E° 1.130.000 para la adquisición de fundos en Cautín se ha hecho en beneficio de todos los afectados por los sismos y de los que tengan los requisitos exigidos para ser colonos, y no sólo para favorecer con asignaciones a los indígenas.

Por lo demás, son muchos los aspirantes a colonos que cumplen todas las exigencias requeridas y esperan ansiosos que se les asigne una parcela con la cual ligarse a la tierra, trabajar y producir.

Un ejemplo elocuente es lo que aconteció con los colonos de la faja Maisa, en Comuy. Llegaron a Chile como colonos, convirtieron los suelos que le fueron asignados, en prósperas tierras productivas y transformaron la región, a pesar de que los terrenos no eran buenos, en una zona bella y activa. Los hijos de los colonos, que trabajaron junto a sus padres, han formado sus propios hogares y, al morir sus progenitores y efectuarse la partición, han heredado retazos de parcelas, cuya explotación, a pesar de su trabajo inmenso, no les compensa, porque no es posible producir en 6 u 8 hectáreas. Por ello, para hacer un acto de justicia a estos hijos de los esforzados colonos alemanes que llegaron a Chile trayendo el progreso, la

Corporación de Reforma Agraria podría otorgarles una parcela a cada uno, conforme a una nueva modalidad, previos los estudios correspondientes, en los fundos ya adquiridos en la provincia de Cautín.

Nada más.

#### ALZA DE TARIFAS ELECTRICAS EN COLCHAGUA.— REITERACION DE OFICIO.

El señor JARAMILLO.— Señor Presidente, en esta oportunidad quiero reiterar el oficio que, en mi nombre, se hizo llegar al señor Ministro del Interior con fecha 29 de julio y que, como es lógico, no ha tenido respuesta hasta el momento.

En dicho oficio hice presente el alza desmedida de las tarifas eléctricas en la provincia de Colchagua y especialmente en el departamento de Santa Cruz.

En efecto, el kilovatio, en la localidad de Santa Cruz, en febrero de 1962, valía \$ 19,72, y ha subido ahora a \$ 85. Esto significa que, en un lapso de veinte meses, arroja un alza del 431% en la tarifa de este suministro, o sea, un aumento de 20% mensual. Esto es una aberración, algo desproporcionado incluso hasta con el ya bastante abultado proceso inflacionario que sufre el país.

Tengo conciencia de que el Senado no es Cámara fiscalizadora. Por eso, ésta es la primera vez, en tres años, que he planteado, en la hora de Incidentes, un problema de carácter local. Pero, impelido por la desidia del Ministro del Interior para responder los oficios enviados por esta Corporación y, sobre todo, por la falta de eficacia para resolver en forma adecuada problemas como éste, quiero al menos dejar testimonio público de mi protesta ante el abuso cometido por la Empresa Eléctrica de Colchagua - Mataquito, dependiente de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., ENDESA.

Las alzas que denuncié golpean, como es lógico, en forma tremenda sobre todos los hogares del vecindario y, con mayor ri-

gor, sobre los que disponen de presupuestos más modestos.

Ello me lleva a recordar esta tarde una frase —nada original, por lo demás— repetida como grito de guerra en la pasada campaña presidencial por quien es ahora Presidente de la República. El Jefe del Estado, cuando era sólo candidato a la Presidencia, decía que es tan culpable el delincuente que recorta su fusil para asaltar una casa, como el gobernante que, por incapacidad o desidia, recorta el poder adquisitivo de los asalariados.

Estoy por completo seguro de que estos abusos de la compañía de electricidad mencionada no están en conocimiento del Jefe del Estado, así como lo estoy de que el Gobierno deberá adoptar medidas eficaces para poner coto a aumentos de tarifas que no guardan relación alguna con el alza del costo de la vida.

Hace algún tiempo, el gobernador del departamento de Santa Cruz, don Carlos Cardoén, formuló la correspondiente denuncia y obtuvo la respuesta más curiosa y absurda; fue la respuesta de la sinrespuesta: que se había reunido la Comisión de Costos y había aprobado el alza de tarifas. Nada se decía, empero, sobre las razones del alza ni sobre la relación entre ésta y el aumento del costo de la vida.

No deseo que se me dé análoga respuesta; por eso, pido que, en mi nombre, se transcriban estas observaciones al señor Ministro del Interior, a fin de que se nos dé una adecuada contestación sobre el particular y se tomen las medidas del caso para evitar este abuso que golpea tan fuertemente en los hogares más humildes de la provincia de Colchagua.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, en conformidad con el Reglamento.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— En el tiempo del Comité Liberal, puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Ibáñez.

**INTROMISION DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN ASUNTOS POLITICOS. RESPUESTA AL SENADOR SEÑOR ECHAVARRI**

El señor IBÁÑEZ.—No era mi propósito volver a ocuparme de la intervención de organismos internacionales en la vida política de nuestros países, pero una actitud desacostumbrada en esta Corporación me obliga a referirme a dicha materia para dar respuesta a las observaciones que hizo sobre el particular el Honorable señor Echavarrí. Me refiero al hecho de que Su Señoría hiciera algunos alcances a mis discursos anteriores pocos minutos después que yo me había ausentado de la sala y sin advertirme su propósito de responder a mis palabras.

Lamento, por lo mismo, que el Honorable señor Echavarrí no haya podido asistir a la sesión de esta tarde, no obstante haberle expresado que haría referencia a su intervención de la sesión pasada.

Sólo deseo decir, en forma muy breve, algunas palabras para rectificar los conceptos y las actitudes que me supone el Honorable señor Echavarrí y para ratificar lo que ya expresé sobre esta materia.

Ante todo, ruego al Senador por Cautín no continuar imaginando que mis intervenciones sobre el particular han sido motivadas por sentimientos de indignación, pues no hay tal. Sólo cumplo lo que estimo mi deber de parlamentario al analizar con absoluta serenidad la importante influencia política que ejercen diversos organismos internacionales al margen de sus finalidades específicas.

Tampoco me interesa, ni en lo mínimo, referirme, ni mucho menos atacar, a personas que integran tales organismos. Si he mencionado el nombre de economistas de la FAO, como los señores Barraclough y Jacques Chonchol, es necesario destacar, respecto del primero, que no sólo reconocí su prestigio, sino también celebré su rectitud cuando, textualmente, cité

sus palabras. El señor Barraclough expuso, en el seminario de la FAO a que me referí en una intervención anterior, que él reconocía que entre las personas que se dedicaban a proyectos de reforma agraria prevalecían preocupaciones o finalidades de carácter político. El señor Barraclough tuvo así la franqueza de decir lo que en verdad perseguían estas reformas cuando señaló que uno de sus objetivos fundamentales era reformar la estructura del poder político, propósito que subrayó cuando sostuvo que los objetivos de los reformistas agrarios son, antes que nada, políticos.

No creo que la mención de citas textuales constituya ataque contra esos funcionarios, a quienes honra su franqueza y claridad al exponer las finalidades que persiguen.

Con relación al señor Chonchol, sólo protesté por algo que me parece que no puede ser aceptado por ningún parlamentario, independientemente del color político que tenga o de la complacencia con que escuche las doctrinas políticas de este economista agrario. Me refiero al hecho de que, en reuniones oficiales de la FAO, el señor Chonchol se haya permitido injuriar a los políticos que pensaban o piensan en forma diferente a él.

Esto en cuanto a las actividades de carácter político que realizan dichos organismos. No he tenido el propósito de hacer un análisis —no lo haré tampoco en esta ocasión— sobre la competencia y autoridad de estas personas en el campo técnico. Me parece, sin embargo, que ello también debe ser estudiado por nosotros, en especial en casos como el del señor Chonchol, quien es uno de los responsables directos del descalabro de la agricultura cubana y que, no obstante tan lamentable "record", ha sido contratado por la FAO para dirigir cursos que tienen por finalidad formar funcionarios que habrán de realizar la reforma agraria en otros países del continente.

Tocante a la necesaria vinculación de las actividades de estos organismos con la política de nuestros países, sostuve que, si se consideraba absolutamente imprescindible que los estudios de carácter técnico indicaran también modificaciones que afecten a la estructura política de nuestros pueblos, me parecía obvia la conveniencia de realizar un nuevo estudio sobre la organización y las finalidades de tales organismos, y que yo, en forma alguna, me oponía a que hubiese organismos internacionales con autoridad política de carácter supranacional. La única observación que hice —y la reitero en estos momentos— es que si tales organismos deben tener obligadamente facultad para ocuparse de la organización política de nuestros pueblos, tendrían que integrarse de manera muy diversa de como han sido organizadas la FAO y la CEPAL.

Preciso mis conceptos: materias tan delicadas como las que acabo de señalar no pueden estar entregadas a personas que carecen de responsabilidad política. Y señalé, al respecto, en uno de mis últimos discursos, que yo no me oponía en absoluto a que hubiese instituciones como la OEA, que tienen finalidades políticas muy específicas, pero cuyas decisiones son adoptadas por personeros de los gobiernos que las integran, quienes, en sus respectivos países, deben responder de sus actos.

Si instituciones como la FAO o la CEPAL debieran, a juicio de los representantes de los gobiernos que las integran, ocuparse de materias políticas, lo natural sería que quienes orientan la acción de esas instituciones y controlan la labor de sus funcionarios, tengan una clara responsabilidad política en las naciones a que pertenecen.

En consecuencia, deploro que las palabras de nuestro Honorable colega señor Echavarrí se hayan basado en una serie de suposiciones que nada tienen que ver con mis pensamientos, que son bastante



claros y definidos y que en forma muy breve he reiterado en el curso de esta intervención.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—A continuación, corresponde el turno al Comité Socialista, que ha cedido su tiempo al Honorable señor Barros.

**ASALTO A SECRETARIA FREISTA EN ROCUANT ALTO, VALPARAISO.**

El señor BARROS.—En primer lugar, deseo reafirmar lo expresado por mi Honorable colega señor Salomón Corbalán, y dar a conocer al Senado una declaración del comando provincial de Valparaíso de la candidatura del doctor Allende, el cual entregó una información que da cuenta de la investigación hecha por sus dirigentes, la que coincide con las declaraciones que prestó doña Carmen Adad Alvarez, esposa del hechor.

Dice así la declaración del susodicho Comando:

“Este Comando se encuentra vitalmente interesado en que se esclarezcan los hechos y entregará en forma responsable y legal todos los antecedentes que obran en su poder al señor Juez del Crimen, que instruye la causa. Reitera este Comando de la campaña del Dr. Allende, que tanto en los planos regional como nacional, ha mantenido y mantendrá en forma inquebrantable una línea de elevada exposición de principios y Programa. Contrasta esta actitud serena con las destempladas declaraciones del presidente provincial de la DC., en la que amenaza con la creación de brigadas de choque. Juzgue la opinión pública quien se prepara para la violencia.”

Firma esta declaración el presidente provincial del comando allendista de Valparaíso, esto es, nada menos que don Carlos Anabalón, ex ministro de la Corte.

Y dice la información de prensa:

“En el momento de hacer este despacho, hemos sido informados de que el victimario, José Eduardo Alarcón, se habría de-

clarado freísta en la Prefectura de Investigaciones, donde fue sometido a interrogatorios.”

**PERSECUCION CONTRA EX ALUMNOS DE LA ESCUELA DE INGENIERIA NAVAL. OFICIO.**

El señor BARROS.—Debo denunciar al Senado el hecho contenido en una carta, con fecha 3 de julio de 1964, dirigida desde Puerto Montt a mi colega Senador don Carlos Contreras Labarca, quien me ha solicitado darle lectura en la hora de Incidentes. Dice así:

*“Al señor Senador de la República de Chile*

*“Don Carlos Contreras Labarca*

*“Santiago.*

“Mi distinguido Senador:

“Encontrándome en situación inestable en la Empresa Marítima de Pto. Montt, donde me desempeño como Ingeniero de Máquinas desde hace más de año y medio, siendo licenciado de la Escuela de Ingeniería Naval por necesidad del Servicio, me permito poner en su conocimiento mi caso y a la vez solicitarle tenga a bien ayudarme, porque recientemente ha llegado un oficio a la Gobernación Marítima de Pto. Montt, desde la Dirección del Personal de la Armada, poniendo en conocimiento que todo el personal que participó en una huelga de hambre que ocurrió en 1961, en el mes de mayo, mientras yo era alumno, no podrá desempeñarse como Oficial ni tripulante de la Marina Mercante Nacional, y me encuentro amenazado de quedar cesante a raíz del oficio en referencia, en circunstancias que después de la huelga se dictó una Ley de Amnistía en beneficio de todos los que tomamos parte en la huelga.

“Debo advertirle que yo estoy bien conceptuado en la Empresa Marítima, pero la Gobernación Marítima ejerce un control sobre todo el personal del litoral, y ahora

quieren aplicar medidas disciplinarias, no obstante que hay una Ley de Amnistía.

“También debo imponer a Ud. señor Senador que en esta situación hay 290 jóvenes que estábamos en la Escuela de Ingeniería Naval cuando ocurrió la huelga, y a todos ellos les afecta lo dispuesto por la Dirección del Personal de la Armada, pues la mayoría está contratado en Empresas Navieras y de seguro que ahora quedarán cesantes.

“Sobre esta materia yo elevé una solicitud a la Dirección del Personal de la Armada y también a la Dirección del Litoral, cuya copia le adjunto para mayor ilustración.

“Le quedaría muy agradecido si Ud. me ayudara para que no se me deje cesante, pues soy casado y tengo tres cargas de familia.

“Sin otro particular me es altamente grato saludarle y quedo a sus gratas órdenes”.

Naturalmente, por razones obvias, no proporcionaré el nombre de este ingeniero.

Señor Presidente, tengo entendido que la amnistía borra el delito; o sea, la persona queda en situación de no haber delinquido jamás. Todos recordamos la enojosa acción de aquellos jóvenes que hicieron una huelga en la Escuela de Ingeniería Naval. No hubo motín ni gravedad en esa huelga de hambre, pero resulta de baja moral perseguirlos cuando son profesionales, muchos de ellos casados, como el del caso en referencia, y en la actividad creadora se han incorporado a empresas navieras.

Solicito, por tanto, oficiar al Ministro de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Dirección del Personal de la Armada y del Litoral, exponiendo esta anomalía y preguntando sobre la veracidad del oficio enviado a la Gobernación Marítima de Puerto Montt.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del

señor Senador, de conformidad con el Reglamento.

#### **INCUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 15.467, REFERENTE AL TRABAJO DE TORNEROS, MATORCEROS Y FRESADORES. OFICIO.**

El señor BARROS.—Deseo denunciar, además, que los torneros, fresadores y matorceros, desde Arica a Temuco, se encuentran en huelga indefinida por el no cumplimiento de la ley 15.467, del 14 de enero, que fue vetada por el Ejecutivo, pero tanto la Cámara de Diputados como el Senado rechazamos por unanimidad dicho veto.

En Ferrocarriles del Estado, especialmente, no ha sido cumplida esta ley. Hace pocos días, acudimos con representantes de la Central Unica de Trabajadores de Valparaíso a representar al señor Ministro del Interior esta irregularidad, la que prometió subsanar.

Sin embargo, hasta el momento, ese digno gremio, cuyo tecnicismo quedó demostrado en el debate en que intervinimos en el Senado cuando despachamos su ley, aún no recibe las ventajas de la iniciativa legal que lo favorece.

Solicito enviar oficios a los Ministros correspondientes y al Director General de Ferrocarriles, señor Bertin, para dar pronta solución a tal irregularidad.

El señor JARAMILLO.—Solicito agregar mi nombre a esos oficios

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de los señores Senadores, en conformidad al Reglamento.

#### **HOMENAJE A LA SEÑORITA MARIA LUISA ACOSTA PEDREROS.**

El señor BARROS.—Señor Presidente, en el Senado de la República constantemente rendimos homenaje a personajes distinguidos en las ciencias y artes, a ex parlamentarios que al abandonar la super-

ficie terréquea dejaron una huella señera de beneficio a sus hermanos; a diplomáticos, a hombres de talento que, vivos o fallecidos, señalaron un hito valioso en la geografía del acontecer mundial, americano, o simplemente nuestro.

Pero, ¡cuántos seres existen que, en su inmensa modestia, están opacos frente a los relumbrones de aquellos que más peroran o más figuran!

La "Elegía escrita en un cementerio de campo" por aquel gigante de las letras inglesas, Thomas Gray, me recuerda aquellas personas sencillas que ni tuvieron la suerte de desarrollar sus talentos, ni pudieron siquiera asomarse a la ventana de la civilización, pero que, potencialmente, llevan en su materia gris impreso el sentido y el pensar de los grandes valores.

Desde mis años de liceano, imbuido por el pensar de este poeta del siglo XVIII, precursor del movimiento romántico, cada vez que he pisado un cementerio campesino, me he hecho su misma pregunta: ¿acaso no podría estar enterrado aquí algún Milton sin gloria o un Cromwell inocente de la sangre de su Patria?

"Some mute inglorious Milton here may rest, some Cromwell guiltless of his country's blood."

Porque, señor Presidente, a nuestro paso surgen figuras, verdaderos astros, que, o los despreciamos, o los postergamos.

En el peor de los casos, ¿por qué no reconocerles públicamente, a gritos, su valía? ¿Por qué no reconocerles sus méritos o premiarlos con honores para que generaciones posteriores se miren en el espejo de sus virtudes?

¿Es que a nuestro lado no circulan jóvenes postergados, aprobados en bachillerato, por ejemplo, que no encontraron cabida en una escuela universitaria? ¿No podría ese joven frustrado ser potencialmente un gran juez, un formidable cirujano o, tal vez, un Presidente de la República?

¿Y aquel campesino enterrado en la fosa

común, no pudo ser un gran general o un grandioso reformador agrario?

Pasan como fantasmas, sin pena ni gloria, cuando más firmando en vida el mismo epitafio de Thomas Gray:

"He gave to misery all he had, a tear. He gained from heaven ('twas all he wished) a friend."

"Dio a la miseria todo lo que tenía, una lágrima. Ganó del cielo (era todo lo que deseaba) un amigo."

He querido hacer estas breves consideraciones esta tarde, para rendir el homenaje sincero a una mujer trabajadora, cuyo nombre es el de tantas chilenas ejemplares que han escrito una página valiosa en el historial de nuestra patria.

Ella ignora este homenaje. Me ha costado mucho reunir sus datos biográficos. Ellos, por sí solos, revelarán la calidad formidable de una mujer cuyo lema podría traducirse: "Cumplí el deber y ello me hizo feliz." No conozco su filiación política; la ignoro, pero no puedo menos que dar a conocer al Senado de la República a la señorita María Luisa Acosta Pedrero.

Nació en 1891. Ingresó a la Compañía de Teléfonos de Chile el 1º de junio de 1904, cuando tenía sólo 13 años de edad, con un sueldo de veinte pesos mensuales. Trabajó allí ininterrumpidamente desde esa fecha hasta el 31 de marzo del año en curso, o sea, 59 años y diez meses. Al salir de vacaciones en los primeros días de marzo, notificó a la Gerencia de la Compañía que, a partir del 1º de abril, se acogía a los beneficios de la jubilación. Al avisar en esa forma, eludía los festejos que sus subalternos le preparaban para despedirla, los que su modestia y sentimientos le impedían aceptar. Con anterioridad había intentado retirarse, pero, a causa de la insistencia de sus superiores y los ruegos de sus subalternos, siempre lo dejaba para después.

Cuando se inauguró la nueva planta telefónica en Recreo, había decidido no continuar más en la Compañía, por el hecho

de sentirse ya algo cansada y por la distancia mucho mayor que había entre su casa y la nueva oficina, pues ella vivió siempre en Valparaíso. Pero sus superiores le hicieron ver muchas razones por las cuales debía continuar, y ella siguió al frente de la jefatura de Larga Distancia por cuatro años más. Debía viajar diariamente a Recreo, con gran sacrificio, a pesar de que la Compañía puso a sus órdenes una camioneta para trasladarla de un lugar a otro.

Hay que hacer notar que esta señorita, en los sesenta años en que prestó sus servicios en la Compañía de Teléfonos de Chile, dio el mayor ejemplo de puntualidad y asistencia; sumando todos los días que faltó a su oficina por enfermedad, ya que nunca invocó otras causas para hacerlo, no alcanza a juntar un mes en total.

Cuando cumplió los 50 años de servicios fue muy festejada por sus subalternas, sus amigos y la Ilustre Municipalidad de Valparaíso, la cual le otorgó un diploma de honor. Además, la Gerencia también quiso adherir a esos festejos obsequiándole una simple bandejita de plata, la que ella orgullosamente rechazó. En esa ocasión, las operadoras de las mesas telefónicas de casas comerciales fundaron su sindicato, el cual lleva el nombre de la señorita Acosta.

El Sindicato de la Compañía de Teléfonos la cuenta entre sus fundadoras, pero nunca ha podido actuar activamente en él, debido a su temperamento casero y a la misma índole de su trabajo, pero siempre estuvo al tanto de sus luchas y conquistas, las que alentaba y estimulaba.

Hasta antes de retirarse y durante mucho tiempo, ha tenido bajo su tutela a 180 operadoras, las que la quieren, admiran y respetan. Lo mismo sucede con gran número de abonados, quienes, por conocer el número de su teléfono directo, el que no figura en guía por motivos obvios, se dirigen siempre a ella cuando tenían algún problema de comunicación a larga distan-

cia. Asimismo, conoció por medio del teléfono a todos los Presidentes de la República a partir de 1917, fecha en que fue ascendida a jefe. Con ellos sostenía largas conversaciones cuando venían a descansar a Viña del Mar. Uno de ellos, don Arturo Alessandri, se interesó en saber lo que le habían aumentado en su sueldo, a raíz de un alza en las tarifas telefónicas que, con el disfraz de aumento de salarios, se había autorizado, lo que originó para ella un aumento especial, conseguido por el Mandatario, en atención a lo ínfimo que se había dado para todos los demás.

Muchas otras anécdotas se podrían contar de esta señorita en su larga trayectoria como empleada de la Compañía de Teléfonos de Chile; por ejemplo, lo que le sucedió durante el terremoto de 1906. El día fatídico no trabajó, por haber hecho turno doble el anterior; más bien dicho, había trabajado las veinticuatro horas, ya que los turnos, en ese entonces, eran de doce horas. Ello la salvó de una muerte segura, pues casi todas las que estaban de turno en esa ocasión murieron aplastadas por las murallas. Al día siguiente, saltando por entre los escombros, llegó hasta el lugar que ocupaba la compañía, el cual estaba completamente destruido. Fue la única de las operadoras que se presentó a cumplir con su deber. Las demás fueron apareciendo tres o cuatro días después de la catástrofe. Algunos jefes y técnicos instalaban, en esos momentos, teléfonos provisionales para las principales autoridades y se trataba de tender algunas líneas para las comunicaciones de larga distancia. La señorita Acosta cooperó de inmediato y en larguísimas jornadas desde una mesa instalada en la plaza.

Así puso en esa emergencia toda su persona al servicio de la humanidad. Y, como en esa ocasión, siempre estuvo pronta a asumir su puesto en cuanto hubo alguna necesidad. En muchas ocasiones, a altas horas de la noche, llegaba en su búsqueda, hasta su casa, un vehículo de la Ar-

mada, porque sus servicios eran necesarios, a causa de alguna alarma pública, por efervescencia política, epidemias, catástrofes, cambios constitucionales de gobierno, etcétera. Allí estaba la señorita Acosta, frente a sus operadoras, como un general al frente de sus tropas, velando por que las comunicaciones telefónicas no fallaran.

En muchas ocasiones, tuvo a sus órdenes a personal de la Armada o el Ejército, cuando éstos, por circunstancias especiales, se vieron obligados a reemplazar a las operadoras.

De todos esos sacrificios y de esa vida entera entregada a una institución, no ha tenido ninguna recompensa, salvo el cariño y la veneración de sus subalternas y el agradecimiento de quienes, por uno u otro motivo, fueron favorecidos con su excelente buena voluntad y el afán de servir, que siempre la han caracterizado.

Sus bienes materiales consisten de una casa en el cerro Yungay, comprada con gran sacrificio, sin ayuda de cajas ni patrones, y ahora, una pequeña propiedad en Limache, adquirida por medio de la Caja de Empleados Particulares, cuyos dividendos le quitarán gran parte de la probable

jubilación que reciba. Ambas fueron adquiridas no con afán de lucro, sino por el enorme temor que siempre ha tenido a la pobreza. Conocedora de las leyes nuestras y, sobre todo, del triste sino de los jubilados, a quienes poco falta para mendigar, por las escasas pensiones que reciben, trataba de cubrirse con la adquisición de esas dos propiedades, las cuales, a la postre, sólo le significan gastos, ya que su carácter bondadoso le impide especular con ellas, como se puede comprobar en cualquier momento averiguando con los mismos arrendatarios la ínfima renta que le pagan.

Solicito, por intermedio de esta Honorable Corporación y en nombre del Comité Comunista, enviar un saludo a esta trabajadora del teléfono.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se enviará la comunicación solicitada por el señor Senador.

Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.25.*

*Dr. René Vuskovic Bravo*  
Jefe de la Redacción.